


# EL LITORAL

Año XLIV — No. 14.101 | Precio del ejemplar: $ 5.- | SANTA FE, miércoles 25 de julio de 1962 | Edición de 12 páginas | Red. y Admin.: San Martín 2651/59 - Tel. 16271

# HA SIDO APROBADO EL NUEVO PLAN POLITICO

## MODIFICOSE EL ESTATUTO DE LOS PARTIDOS, CREOSE LA JUSTICIA ELECTORAL Y SE PROHIBE EL USO DE SIMBOLOS DEL REGIMEN PERONISTA DERROCADO

## SE HA DISPUESTO IMPLANTAR EL SISTEMA PROPORCIONAL

### LAS ELECCIONES SE REALIZARÁN A MEDIADOS DEL AÑO PRÓXIMO

BUENOS AIRES, 25 (UPI). — Tras el prolongado proceso abierto a poco de asumir la presidencia de la Nación, el Dr. José María Guido, el gabinete nacional, con la sola excepción del titular de Economía, Ing. Alvaro Alsogaray, que se halla en el extranjero, aprobó anoche el plan político, que incluye el Estatuto de los Partidos Políticos, la creación de la Justicia Electoral, la institución de la representación proporcional bajo el sistema D'Hondt, que regirá en las próximas elecciones nacionales, y un decreto restableciendo el pleno vigor de las normas dictadas por el gobierno de la revolución libertadora, prohibiendo el uso de símbolos, signos o imágenes del régimen peronista derrocado en 1955. El decreto consta de 62 artículos y nueve capítulos, que se refieren a la fundación, constitución, organización, funcionamiento y extinción de los partidos políticos, el orden nacional y de la municipalidad de la capital federal. Se expresa además que el Estado garantizará el libre desenvolvimiento de las agrupaciones políticas democráticas.

**Declaración del Dr. Adrogué**

El ministro del Interior, Dr. Carlos A. Adrogué, expresó a los periodistas al término de la reunión ministerial, que los decretos "responden al estado de necesidad en que se encuentra el país".

Señaló que ahora comenzará el estudio del calendario electoral indicando que la fecha se mantiene alrededor de mediados del año 1963". Depende un poco de la acción de los partidos", acotó.

Insistió después en que en "el momento oportuno el gobierno tomará alguna decisión sobre la situación del Congreso de la Nación".

Corresponde señalar que el estatuto de los partidos establece que solamente podrán actuar las agrupaciones que repudien abiertamente al régimen peronista derrocado en 1955 y a todo sistema de gobierno comunista, filocomunista, nazifascista o de cualquier otro totalitarismo de derecha o izquierda y también a los que representen una prolongación encubierta de aquellos.

**Del Gral. Loza**

Se consigna también que el ministro de Defensa Nacional Dr. José Luis Cantilo, rehusó el interrogatorio periodístico al término de la reunión del gabinete nacional sobre qué opinión le merecían los documentos señalados y derivada la pregunta al secretario de Guerra Gral. Loza, fue breve y terminante. Afirmó: "Medidas excelentes y útiles para el país". Añadiendo seguidamente: "El Ejército prestará su total apoyo para que las mismas se cumplan". Se le preguntó si se daría una orden al respecto, contestando el general Loza: "Como orden no lo sé pero, como documento conjunto de las fuerzas armadas creo que sí".

**DECRETO APROBATORIO**

En su parte resolutiva el decreto que aprueba el Estatuto de los Partidos Políticos dice así: "1º Apruébase el adjunto Estatuto de los Partidos Políticos; 2º Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación; 3º El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el Departamento del Interior; 4º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. (Fdo.): Guido, Carlos A. Adrogué".

Los considerandos del decreto señalan que uno de los objetivos fundamentales del actual gobierno finca en la necesidad de reformar el Estatuto aprobado por decreto - ley 19.044/56, con el fin primordial de hacer imposible el reconocimiento y actuación en el orden electoral de aquellas agrupaciones caracterizadas por su organización antidemocrática y su tendencia totalitaria de derecha o izquierda, manifiestas o encubiertas, cuya existencia no se concilia en forma alguna con los principios de libertad, soberanía del pueblo y plena vigencia de los derechos humanos en que se asienta nuestro régimen constitucional. Expresa luego que el estatuto que puso en vigencia el decreto de 1956 exige a los partidos la presentación de un programa en que expresamente se propugne el mantenimiento de las instituciones y derechos fundamentales estatuidos por la Constitución, y una carta orgánica que asegure la libertad de afiliación y la participación efectiva de los afiliados en las determinaciones del partido. Refiérese a pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia respecto a organizaciones que persiguen el aniquilamiento de la libertad o la instalación de la dictadura, y expresa que el Estado democrático debe preservar y defender las instituciones en que se funda su existencia contra todo aquello que las desconozca, afecte o amenace. Entre otras consideraciones sobre la organización interna de los partidos y la promoción de fuerzas con verdadera orientación democrática, hace referencia al sistema proporcional en las elecciones nacionales y finalmente dice que cuadra ahora a los partidos contribuir con patriotismo, buena voluntad y desinterés a la realización de los sanos propósitos que inspiran las medidas adoptadas por el gobierno.

**CAPITULO UNICO**

**Del objetivo del Estatuto**

Artículo 1 — El Estado garantizará el libre desenvolvimiento de las actividades de las agrupaciones políticas democráticas.

La fundación, constitución, organización, funcionamiento y extinción de los partidos políticos, en el orden nacional y de la municipalidad de la capital federal, se regirán por las prescripciones del presente Estatuto.

**CAPITULO I**

**a) De la fundación**

Art. 2 — Para la fundación de los partidos políticos, serán requisitos previos:

a) Acuerdo de voluntades de un número de electores que sepan leer y escribir no inferior al 0,30 por ciento de los inscriptos en el Registro Electoral del distrito correspondiente. En los distritos cuyo número de inscriptos sea superior a 200 mil, no se computará el excedente de dicha cantidad.

b) Presentación ante el juez nacional electoral del distrito.

Art. 3 — Los promotores, en el número establecido en el inciso a) del artículo 2º, al hacer su presentación, deberán acompañar la siguiente documentación y formular las siguientes declaraciones:

a) Documento del que

BUENOS AIRES, 25 (UPI). — Las bases fundamentales de los documentos relativos al Estatuto de los Partidos Políticos aprobados por el gobierno nacional, son en síntesis, las siguientes:

1) Garantizará el Estado el libre desenvolvimiento de las actividades de las agrupaciones políticas democráticas.

2) Para su reconocimiento los partidos deben contar con no menos del 0,40 por ciento de los electores inscriptos en el distrito.

3) Tendrán que hacer expresa declaración de adhesión al régimen democrático y manifestar su determinada intención de no propiciar el retorno al régimen subsistente hasta setiembre de 1955, repudiando asimismo, todo sistema de gobierno comunista o nazi-fascista o de cualquier otro totalitarismo de derecha o de izquierda.

4) No podrán tener ningún vínculo personal, ideológico o patrimonial con personas físicas o ideales que residan en el extranjero.

5) Los nombres no podrán contener designaciones personales ni privados de ellas y no podrán usarse los vocablos "argentino" o "internacional".

6) Considérase comunista al que sea o haya sido, a partir de los últimos 10 años, afiliado al Partido Comunista o que, sin serlo, colabore con el mismo.

7) El desempeño de cargos públicos electivos de carácter ejecutivo y los de ministro, subsecretario y director general, en los órdenes nacional, provincial o municipal, implica la suspensión de la afiliación partidaria.

8) No podrán ser candidatos quienes se desempeñen en cargos directivos o de asesoramiento en asociaciones sindicales de obreros o de empleadores, o lo hayan hecho en los dos últimos años anteriores a la elección.

9) No podrán aceptarse donaciones anónimas, ni de organizaciones obreras, patronales o profesionales, ni de personas que, residentes en el exterior, tengan proceso abierto en la justicia.

10) Conservarán su personalidad los partidos que hayan obtenido el 3 por ciento del total de votos hábiles emitidos en su distrito en las últimas elecciones.

11) Dentro de los 30 días las provincias deben adecuar las disposiciones locales al nuevo estatuto.

12) Créase la Justicia Nacional Electoral como autoridad superior en la materia, que constará de una Cámara Nacional Electoral, un procurador general y juzgados nacionales en la capital federal y en cada capital de provincia.

13) Será su misión el control en la admisión y reconocimiento de los partidos y de su conducta en la observancia del Estatuto de los Partidos Políticos.

14) Se reforma la ley electoral para establecer el sistema proporcional integral en las elecciones de presidente y vicepresidente de la Nación, senadores por la capital federal y diputados nacionales.

15) Restablécese la plena vigencia del decreto-ley 4161/56 (prohibición con fines de afirmación ideológica o de propaganda, e imágenes, símbolos, signos o cualquier otro medio de expresión tendientes a exaltar el peronismo).

## DISPOSICIONES DEL NUEVO REGIMEN

conste el acuerdo de voluntades para formar el partido y nombre que adoptará;

b) La declaración de propósitos y el programa de acción;

c) La Carta Orgánica;

d) Expresar si el partido al fundarse se propone actuar como agrupación independiente en un solo distrito o como partido nacional o regional;

e) Acompañar una planilla con el nombre, apellido y domicilio de los promotores que suscriban la petición, número de cédula de identidad, de matrícula, distrito, sección y circuito donde les corresponda votar en las elecciones nacionales;

f) Designación de dos apoderados provisionales, que deben constituir domicilio en el radio del juzgado, a los efectos de las notificaciones y diligencias a que hubiera lugar.

g) Indicación de las autoridades provisionales elegidas por el acuerdo de los promotores, que deben presidir todos los actos previos a la constitución definitiva del partido y designación de sus autoridades;

Art. 4 — El juez nacional, previa constatación por el secretario de la autenticidad de las firmas en la forma prevista en el Art. 18, inc. d) del número, habilidad electoral y de afiliación de los firmantes, resolverá tenerlos por presentados y se abocará al estudio del pedido de fundación.

Art. 5 — Dentro del término de diez días de hecha la constatación, el juez dará o no curso a la petición de fundación del partido, y su reconocimiento provisional, como persona jurídica, disponiendo, en caso afirmativo, se publique la resolución recaída en el Boletín Oficial de la Nación y que el secretario expida al partido un testimonio de la misma, a los efectos de su difusión y su archivo como acta de fundación.

Art. 6 — Dentro del mismo término de diez días, mencionado en el artículo anterior, el juez convocará a juicio verbal a los apoderados de los partidos legalmente reconocidos o en formación en el distrito, a fin de que manifiesten su conformidad o disconformidad con el nombre adoptado por el partido que solicita la inscripción, debiendo concurrir con todas las pruebas que tuvieren para oponerse, en su caso, considerándose la no comparencia como conformidad definitiva.

El juez resolverá aprobando o desaprobando la petición de fundación en el término de tres días, debiendo pronunciarse también respecto del derecho al nombre.

Art. 7 — Si el juez se hubiere pronunciado por la desaprobación, o hubiere aceptado el nombre adoptado con oposición de algún partido político, los apoderados respectivos podrán apelar para ante la Cámara Nacional Electoral dentro del tercer día, la que debe expedirse dentro de los cinco días de recibidas las actuaciones. Las resoluciones de ambas instancias deben ser fundadas.

Art. 8 — Si la Cámara resolviera en definitiva la denegatoria, los promotores, por intermedio de sus apoderados, podrán formular ante el juez electoral una nueva presentación ajustándose a las exigencias legales.

**b) De la formación del primer registro de afiliados**

Art. 9 — Las autoridades provisionales del partido, una vez aprobada, en principio, su fundación, comunicarán al juez de apertura de la inscripción en el Registro de Afiliados y la fecha de aquélla. El juez lo hará saber mediante publicación, por cinco días, en un diario de la capital del distrito.

Art. 10 — El término para la inscripción en el registro será de quince días como mínimo y noventa como máximo, este último improrrogable, y el procedimiento y requisitos para aquélla se ajustará a lo prescripto en el presente Estatuto.

Vencido el término para la inscripción, si el número de afiliados no alcanzara al 0.40 por ciento de los inscriptos en el registro electoral del distrito, el juez dictará auto revocando el reconocimiento provisional de la personalidad y lo hará saber a las autoridades provisionales por intermedio de sus apoderados.

**CAPITULO II**

**De la Constitución**

Art. 11 — Las autoridades provisionales, una vez formado el Registro de Afiliados, comunicarán al juez el lugar o lugares, fecha y hora para la elección de las autoridades definitivas, que se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente Estatuto y en la Carta Orgánica.

Esta elección será fiscalizada por el juez o el funcionario o funcionarios que éste designe.

Art. 12 — El juez aprobará o desaprobará el acto eleccionario dentro de los diez días. En el primer caso reconocerá al partido como persona jurídica, cuya capacidad se regirá por las prescripciones de la Carta Orgánica y del Código Civil, en cuanto no contraríen las del presente Estatuto, y dispondrá la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por tres días, del auto aprobatorio de la personalidad del partido y de la Carta Orgánica. En el segundo caso el auto desaprobatorio será apelable dentro del tercer día para ante la Cámara, la que deberá expedirse dentro de diez días.

En ambas instancias las resoluciones deben ser fundadas.

La aprobación del acto eleccionario requiere que haya votado por lo menos el cincuenta por ciento de los afiliados.

Art. 13 — Si la Cámara resolviera en definitiva la desaprobación del acto electoral, las autoridades provisionales podrán, dentro del término de treinta días, convocar y realizar nuevamente la elección de las autoridades definitivas, en la forma anteriormente establecida; en su defecto el juez ordenará el archivo de las actuaciones. Pasados seis meses se aplicará lo dispuesto en el artículo 53 inc. c).

Esta resolución será apelable dentro del tercer día para ante la Cámara, la que deberá expedirse dentro del quinto día.

Todas las resoluciones deberán ser fundadas.

**CAPITULO III**

**DE LA ORGANIZACION**

**a) De la declaración de principios y del programa de acción**

Art. 14 — La declaración de principios y el programa de acción deberá consignar expresamente:

1º) El mantenimiento del régimen democrático, republicano, representativo y federal de gobierno y la vigencia de las libertades, derechos y garantías individuales que consagra la Constitución Nacional.

2º) El respeto de los preceptos básicos de la moral pública y privada y el rechazo de la violencia como medio directo o implícito para la supresión o reforma de las instituciones.

3º) La expresa intención de no propiciar el retorno al régimen subsistente hasta setiembre de 1955 y de no apelar a disfrazados rótulos que representen de hecho una prolongación encubierta de aquél, ni hacer en forma alguna el panegírico de dictaduras pasadas o presentes.

4º) El expreso repudio de todo sistema de gobierno comunista, filo - comunista, nazi - facista o de cualquier otro totalitarismo de derecha o izquierda, y también los que representan una prolongación encubierta de aquéllos.

5º) La negación absoluta de todo nexo determinante de dependencia política con personas físicas o ideales que residan fuera del territorio de la República, fuese tal vínculo explícito o encubierto, de orden personal, ideológico o patrimonial.

6º) La obligación de abstenerse de efectuar la apología de los sistemas anteriormente aludidos y de todo tipo de propaganda que utilice los símbolos, lemas, efigies, marchas, "slogans" y cualquier otro medio de acción proselitista propio de los referidos regímenes o que incite a la violencia, o a la lucha de clases, o favorezca el antagonismo entre sectores religiosos o sociales.

Las declaraciones contenidas en los apartados 1 al 6 precedentes formarán parte obligatoria del contenido de la declaración de principios y programa de acción de todas las agrupaciones políticas, constituyendo su omisión causal suficiente para denegar el reconocimiento de la personería de aquéllas.

**b) Del nombre**

Art. 15 — El nombre no podrá contener designaciones personales ni derivados de ellas, ni que provoquen confusión. No podrán usarse vocablos que afecten o puedan afectar las relaciones exteriores de la Nación, ni indiquen antagonismos de personas, clases, razas o religiones que tiendan a la discordia entre los habitantes de la República o a la lucha religiosa. Tampoco podrán usarse los vocablos "argentino" o "internacional".

Art. 16 — El nombre de un partido legalmente constituido no podrá ser usado por ningún otro, o asociación o entidad de cualquier naturaleza, hasta después de transcurridos cinco años desde su extinción.

**c) De la Carta Orgánica**

Art. 17. — La Carta Orgánica debe ajustarse a las siguientes disposiciones:

a) Establecerá un régimen de elección de las autoridades partidarias y de los candidatos a cargos públicos electivos por el voto obligatorio, secreto y directo de los afiliados, según un sistema que asegure la auténtica representación de las minorías y la máxima selección de los candidatos. Exceptúanse de la obligación del voto directo las designaciones de los candidatos a presidente y vicepresidente de la Nación, y de senadores de la Capital Federal, así como la de sus respectivos electores, de autoridades nacionales de los partidos, de autoridades superiores ejecutivas de los partidos de distrito, todas las que deberán realizarse en la forma que determine la Carta Orgánica y respetándose la representación auténtica de las minorías.

b) Contendrá una declaración expresa acerca de si el partido se constituye para actuar exclusivamente en el distrito o como partido nacional o regional.

c) Dispondrá la estructuración del gobierno y administración del partido en órganos que deberán ser integrados por afiliados.

d) Determinará el régimen patrimonial, su contabilidad, publicidad y fiscalización.

e) Dispondrá una contribución periódica obligatoria en efectivo a todo afiliado.

f) Mantendrá abierto el registro de inscripción de afiliados por un período no inferior a dos meses cada año.

g) Establecerá las causales por las cuales se podrá operar la extinción del partido.

**d) De la afiliación**

Art. 18 — La afiliación deberá ajustarse al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Ser elector que sepa firmar, inscripto en el Registro Electoral del distrito correspondiente;

b) Tener oficio, profesión u ocupación honestos o medios de vida lícitos acreditados por declaración jurada;

c) Haber pagado al partido la contribución inicial, de acuerdo con la Carta Orgánica;

d) Certificación de autenticidad de la firma del afiliado en la fecha respectiva por el Juez de Paz, Jefe del Registro Civil, jefe de Oficina de Correos o escribano público con registro en el distrito. La certificación podrá también hacerse por los funcionarios que el juez nacional electoral designe y destaque en los locales que los partidos habiliten para la afiliación y en los días y horas que las autoridades partidarias señalen.

Art. 19 — No podrán afiliarse:

a) Los excluídos del Registro Electoral en virtud de las disposiciones de la ley electoral;

b) Los que estén afiliados a otros partidos políticos;

c) El personal de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad y los retirados llamados a prestar servicio;

d) El personal de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las provincias y sus equivalentes en actividad o los jubilados llamados a prestar servicio;

e) Los magistrados de la Administración de Justicia;

f) Los comunistas o adeptos a otras formas de totalitarismo.

A estos efectos:

Será considerado comunista

(Pasa a la Pág. 3a.)



**Llegó el Gral. Loza.**— Después de las 17 llegó al aeropuerto de Sauce Viejo, el Douglas DC.3 del Ejército, que condujo a su bordo al secretario de Guerra, general Juan Bautista Loza. Lo aguardaban en la estación aérea, el interventor federal, general Jorge Noceti Campos, los generales Ernesto Víctor Cordes y Carlos Jorge Rosas, ministros y jefes de la guarnición. El general Loza cumplirá el programa de actos conocido

## EL CONTROL DE LAS COMPAÑIAS DE PRÉSTAMOS

BUENOS AIRES, 25 (UPI). — El Ministerio de Economía ha designado la comisión de funcionarios que tendrá a su cargo la reglamentación del decreto 368/62 relacionado con el funcionamiento y control estatal de las empresas de ahorro y préstamos para la vivienda.

Integran dicha comisión representantes del Banco Central, Banco Hipotecario, Ministerio de Economía, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de la Administración Federal de la Vivienda y Consejo Federal de la Vivienda.

## Para el túnel subfluvial se hacen gestiones

BUENOS AIRES, 25 (UPI). — En esferas allegadas al Ministerio de Economía ha trascendido que es muy posible que en el curso de la visita que realiza actualmente a Washington el Ing. Alvaro Alsogaray, incluya —entre las gestiones que realiza— las condiciones de la renegociación, con representantes de la banca privada, de las obras del túnel subfluvial que unirá las ciudades argentinas de Paraná y Santa Fe, para las que ambos gobiernos provinciales han anticipado ya 30 millones de pesos. De acuerdo a las mismas fuentes, "existe buena disposición en la banca estadounidense para estudiar la forma de ayuda de esta importante obra".

# ADVERTENCIA A LOS ARGELINOS

## Francia intervendrá si continúa el maltrato a ciudadanos de este país. La reunión de gabinete

PARIS, 25 (UPI). — El gobierno francés resolvió hoy que ordenará la intervención del ejército si continúa el maltrato de nacionales franceses en Argelia.

El ministro de Información, Alain Peyrefitte, anunció después de la reunión del gabinete que encabezó el presidente Charles De Gaulle, que el embajador francés en Argelia, Jean-Murcel Jeanneney, hizo esa advertencia al ejecutivo provisional argelino.

Agregó que Jeanneney ha sido llamado a París y llegará hoy. Según Peyrefitte, se le confirmará personalmente que esa es la intención del gobierno de De Gaulle.

Según fuentes francesas unos 500 ciudadanos de este país han sido secuestrados o han desaparecido desde que Argelia se hizo independiente, el 3 del corriente. Se cree que se encuentran en campos de concentración argelinos.

Hay todavía unos 300 mil soldados franceses que podrían intervenir si el presidente Charles De Gaulle da la orden.

**Piden la pena de muerte para tres acusados**

PARIS, 25 (UPI). — El procurador del Estado pidió anoche la pena de muerte para tres miembros de la Organización del Ejército Secreto (OEA), juzgados por asesinato, incluso el de un empleado del consulado británico de Argel.

Los tres figuran en el grupo de ocho personas que comparecen ante un tribunal militar acusadas de haber realizado operaciones de comando a las órdenes del ex teniente Roger Degueldre y el ex sargento Bobby Dovecar, dos desertores de la Legión Extranjera que más tarde fueron fusilados.

Se pidió la pena de cadena perpetua para otros dos acusados, y veinte años de prisión para un tercero. El procurador solicitó dos años de cárcel para dos mujeres acusadas.

Dos de las tres personas para las que se ha pedido la pena capital son civiles. El tercer acusado, Enea Cella, fue legionario.

Entre los delitos de que se les acusa se cuenta el asesinato de Albert Fox, empleado del consulado británico de Argel, en setiembre de 1961.

Se cree que las sentencias serán dictadas esta misma semana.

**Declaración de Ben Bella**

ARGEL, 25 (UPI). — El viceprimer ministro disidente Ahmed Ben Bella afirmó hoy que ya ha recibido la aprobación del Parlamento argelino para crear un sólo partido político que ha de gobernar a la nación.

Los colaboradores de Ben Bella distribuyeron una declaración en la que se afirma que el Consejo Nacional de la Revolución Argelina dio su "aprobación a la iniciativa el viernes último.

La resolución fue dada a conocer mientras Ben Bella emprendía un desfile triunfal hacia Argel, saludado y aclamado por sus partidarios a lo largo de la ruta que recorrió su caravana de automóviles.

## Sobre el caso berlinés no se logró acuerdo

### Rusk regresará hoy a Estados Unidos

GINEBRA, 25 (UPI). — El secretario de Estado, de la Unión, Dean Rusk, declaró hoy que regresará a Washington sin haber superado el estancamiento sobre Berlín.

El canciller soviético, Andrei Gromyko, partirá mañana hacia Moscú, y Rusk lo hará esta noche hacia Washington.

En medios autorizados se dijo que no se han hecho gestiones para una reunión de último momento entre ambos diplomáticos.

Fuentes fidedignas agregaron que Rusk abandona Ginebra convencido de que la crisis de Berlín no es ahora más grave que cuando llegó a esta ciudad, el viernes último.

Los dos diplomáticos discutieron la cuestión de Berlín y otros problemas de la guerra fría en un total de siete horas y media en tres reuniones que celebraron en Ginebra sin haber podido terminar con el estancamiento entre el Este y el Oeste.

En círculos estadounidenses se dice que el amplio cambio de opiniones casi agotó todos los aspectos del problema de Berlín, pero que tanto Rusk como Gromyko, quieren mantener las conversaciones "en alto nivel".

Rusk ha advertido claramente a los soviéticos que ellos no pueden eliminar los derechos aliados en la ciudad simplemente mediante la firma de un tratado de paz con Alemania comunista.

El secretario de Estado no ha trazado aún los planes de su partida, aunque el avión que debe llevarlo de vuelta a los Estados Unidos, está aguardándolo, dispuesto a levantar vuelo en cualquier momento.

La iniciativa de una nueva reunión queda ahora en manos de Gromyko que, se afirma, está esperando instrucciones del primer ministro soviético, Nikita Khruschev.

# En Montevideo se inició el Congreso de Pax Romana

### ASISTEN A LAS DELIBERACIONES MÁS DE 200 DELEGADOS EXTRANJEROS

MONTEVIDEO, 25 (UPI). — Comenzó hoy en esta capital sus deliberaciones el XXV Congreso Mundial de Pax Romana, con la presencia de más de doscientos delegados extranjeros, algunos del extremo Oriente, Filipinas, Ghana, Vietnam y Thailandia.

En ocasión del congreso el Sumo Pontífice Juan XXIII dirigió un mensaje por conducto del cardenal Cicognani, que dice: "Pax Romana se apresta a celebrar su XXV Congreso Mundial en Montevideo, para estudiar en él "la responsabilidad social de la universidad y del universitario". El Santo Padre, quien se complace en animar a los estudiantes y a los profesionales católicos para que aunen sus investigaciones y sus estudios sobre este tema, me ha dado el encargo de expresar a ustedes en vísperas de esa reunión, su interés paternal para sus labores.

"Los congresos precedentes han puesto de relieve las tres tareas fundamentales de la universidad: Formación profesional, búsqueda y difusión de la verdad y educación de la personalidad, con miras a constituir una selección intelectual capaz de enseñar y de resolver los problemas planteados a la profesión, a la ciencia y a la sociedad.

"Quien no se da cuenta de las consecuencias que acarrea esa influencia de la universidad en la vida de los pueblos, y por consiguiente, de las responsabilidades que se deducen de ella para los universitarios. Es, pues, con razón que ustedes han orientado sus reflexiones hacia un examen maduro de ese problema de tanta actualidad.

"En un mundo en plena transformación, la universidad, que forma a las minorías selectas, tiene una gran responsabilidad, en razón de la influencia misma que ejerce sobre los que mañana serán los dirigentes de la nación. ¿Quién no siente, pues, en primer lugar la necesidad imperiosa, para la universidad, de abrirse a todos los espíritus ansiosos de saber, en vez de reservar su enseñanza a los privilegiados por el nacimiento o de la fortuna? La acción futura de esa selección dependerá, además, en buena parte, del espíritu con que se la ha preparado para ocupar los puestos de dirección en la sociedad. Lo cual vale a decir que la universidad, al abrir ampliamente sus puertas al conjunto de los grupos sociales y al procurar a sus estudiantes una sana capacidad de juicio y de interpretación de la realidad, será una fuerza de transformación de la sociedad, capaz de influenciar profundamente sus estructuras fundamentales.

"A los deberes que le incumben para con sus propios estudiantes la universidad ve añadirse así nuevos deberes para con los varios grupos sociales y para con los estados. En un mundo en que los medios técnicos cobran un influjo cada vez mayor y amenazan con atenuar el sentido de los valores humanos fundamentales, la universidad debe preocuparse, además de inculcar el respecto a dichos valores y aportará así una contribución irremplazable al desarrollo armónico de la vida social.

"No cabe duda que el examen filial y atento de la encíclica "Mater et Magistra", que con razón figura en el programa del congreso, ayudará a los participantes a tomar las orientaciones que la Iglesia y el mundo de hoy esperan de los intelectuales y de los universitarios católicos. Con esta confianza, el Santo Padre, invoca sobre sus labores la abundancia de las gracias divinas, en prenda de las cuales le concede, lo mismo que a todos los congresistas de Montevideo, su paternal bendición apostólica.

"Es para mí un placer transmitirle esos preciosos estímulos y por mi parte formulo votos para el pleno éxito de vuestro congreso y les expreso mis mejores sentimientos en Nuestro Señor".

## POSTERGÓ E.U. UN ENSAYO NUCLEAR

HONOLULU, 25 (UPI). — Los Estados Unidos postergaron nuevamente, por el plazo de 24 horas, la prueba de explosión nuclear que se había anunciado para ayer.

## HUBO UN SISMO EN LA REGIÓN DE ACAPULCO

MOBILE, (Alabama), 25 (UPI). — Un fuerte temblor en la vecindad de Acapulco (Méjico), fue registrado en el sismógrafo del Colegio Spring Hill.

El sismológo R.P. Louis J. Eisele, dijo que el temblor se produjo 1.850 kilómetros al sur-suroeste de Mobile en la región de Acapulco a lo largo de la falla donde han ocurrido terremotos en meses recientes.

El R.P. Eisele dijo que el temblor llegó a 6,5 de la escala de Richter, que tiene un valor máximo de 8,5.

"Aunque el temblor no fue devastador", dijo, "podría provocar daños extensos a las estructuras debilitadas en la zona".



**El príncipe Phouma y De Gaulle.** — El presidente Charles De Gaulle y el príncipe laosiano Phouma, acompañados por sus respectivas esposas, conversan durante la visita que realizó este último a París al término de la reunión de Ginebra donde se concertó el tratado de Paz en Laos. (Radiofotografía United Press)

# EL NUEVO PLAN POLITICO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

(Viene de Pág. 1a.)

… el que sea o haya sido, a partir de los últimos diez años, miembro afiliado al Partido Comunista, nacional o internacional, o que sin ser miembro afiliado a dicho partido, haya colaborado o colabore directa o indirectamente en favor del Partido Comunista o del establecimiento de la dictadura del proletariado o esté o haya estado en los últimos diez años colaborando o prestando ayuda a dicho partido o alguna organización comunista, legal o ilegal o colateral o a un gobierno comunista, o al movimiento comunista mundial.

Será considerado como adepto a otras formas de totalitarismo:

1) El que promueva, o ayude de cualquier manera, un movimiento nacional o internacional, destinado o encaminado a establecer una dictadura o tiranía que suprima la forma republicana representativa de gobierno;

2) El que promueva o ayude, de cualquier manera, un movimiento nacional o internacional destinado o encaminado a suprimir los derechos o garantías individuales que reconoce la Constitución Nacional;

3) El que promueva o ayude, de cualquier manera, un movimiento nacional o internacional, destinado o encaminado a conceder a una persona o a un grupo de personas, facultades extraordinarias o la suma del poder público o sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o la fortuna de los habitantes de la Nación, puedan quedar a merced de algún gobierno nacional o extranjero o de alguna persona o de algún grupo de personas.

## e) Del procedimiento para la afiliación

Art. 20 — El elector interesado, previa comprobación de su identidad con la libreta de enrolamiento o libreta cívica, suscribirá una solicitud en ficha formulario por cuadruplicado, que presentará a la autoridad partidaria que la Carta Orgánica prescriba, con la certificación de firma prevista en el art. 18 inc. d).

Art. 21 — En el acto de la presentación de la ficha formulario por el interesado, la autoridad partidaria le entregará un ejemplar con constancia de su solicitud de afiliación.

Art. 22 — La solicitud de afiliación debe ser resuelta por la autoridad correspondiente del partido dentro de los diez días de su presentación. Si fuera admitida, se dejará constancia en las tres fichas - formularios que se remitirán al interesado. Dos de las fichas formularios serán remitidas, dentro de los ocho días, al Juez Electoral, y la tercera pertenecerá al partido. Recibidas las fichas - formularios, el juez verificará el cumplimiento de los requisitos del Art. 18, y si no hubiere impedimento ordenará la inscripción dejándose constancia en aquéllas, y remitiendo una al Fichero Nacional de Afiliados. El juez notificará la inscripción al apoderado del partido.

Art. 23 — La afiliación se extingue:

a) Por fallecimiento;

b) Por renuncia;

c) Por expulsión;

d) Por afiliación a otro partido sin renuncia previa;

e) Por falta de pago de las contribuciones de conformidad con lo que establezcan al efecto las respectivas cartas orgánicas.

f) Por inhabilitación proveniente de no haber cumplido las condiciones exigidas por el Art. 18 Inc. b) y 19 del presente Estatuto.

g) Por no haber votado, sin causa justificada ante el juez, en tres elecciones partidarias sucesivas o en dos elecciones nacionales, también sucesivas.

Art. 24 — En los casos de los incs. b), c) y e) del artículo anterior la autoridad partidaria comunicará, dentro del tercer día de la respectiva resolución, al juez, el que cancelará la ficha formulario del afiliado.

Art. 25 — El desempeño de cargos públicos electivos de carácter ejecutivo de la Nación, provincia o municipios y los cargos de ministro, subsecretario y director general en el orden nacional, provincial o municipal, implica la suspensión de la afiliación mientras dure su desempeño.

## f) De la formación y fiscalización del fichero y registro de afiliados

Art. 26 — Corresponde a los jueces nacionales electorales la formación y fiscalización en sus respectivos distritos, del fichero y registro de afiliados, clasificados por partido político de acuerdo con las disposiciones del presente Estatuto.

Art. 27. — Terminada la clasificación y ordenamiento de las fichas - formularios, y oídas las autoridades de los partidos políticos, los jueces procederán a hacer imprimir los registros de afiliados correspondientes a cada mesa, para cada mesa, para cada partido, con los siguientes datos: número de matrícula, clase, apellido y nombre, profesión, ocupación, y domicilio. Los registros tendrán una columna de observaciones para las exclusiones e inhabilidades establecidas por la ley electoral y el presente Estatuto y, en su caso, el otorgamiento de nuevos ejemplares de las libretas de enrolamiento o cívicas.

La impresión de los registros se hará por orden del juez, bajo su responsabilidad y la fiscalización de la secretaría, y por cuenta del Estado.

Art. 28 — Los registros deben quedar terminados e impresos con razonable antelación a la fecha señalada para la elección partidaria y ser entregados a los partidos políticos dentro de las 48 horas de impresos y fiscalizados.

Art. 29 — Cada partido político exhibirá el registro de afiliados en sus diferentes locales durante diez días, a contar desde la fecha de la notificación a los apoderados de los partidos de la resolución ordenando la entrega del mismo.

Las observaciones que por errores de hecho formulen al registro las autoridades partidarias serán resueltas por el juez dentro de las 48 horas, por resolución inapelable, que será comunicada a los apoderados de los partidos.

Las observaciones que formulen los afiliados por igual causa serán interpuestas ante y resueltas por las autoridades correspondientes del partido dentro de las 48 horas. La resolución que haga lugar a las mismas será comunicada al juez dentro de igual término. La resolución denegatoria será apelable ante el juez, el que deberá expedirse dentro de las 48 horas, y su resolución causará ejecutoria.

En ambos casos las observaciones deberán ser formuladas dentro del lapso de diez días, a contar desde la fecha de la notificación a los apoderados de los partidos.

## g) Domicilio de los partidos políticos

Art. 30 — Los partidos políticos deberán constituir su domicilio:

a) Los partidos de distrito en la Capital del distrito respectivo;

b) Los partidos nacionales o regionales en la Capital Federal cuando esté incluida entre los distritos que los componen o en su defecto la capital de la provincia que elijan.

## h) De los libros y documentos

Art. 31. — Los partidos políticos reconocidos deberán [illegible] por intermedio de cada filial o comité, [illegible] rubricados y sellados por el Juez Electoral correspondiente con indicación de la filial o comité a que pertenezcan:

1) Libro de afiliados, donde constará el nombre de los ciudadanos inscriptos, firma, domicilio, número de matrícula individual, clase y ocupación. Las firmas pueden ser llevadas en fichas de afiliación;

2) Libro de Inventario, donde se registrarán ordenadamente todos los bienes que integren el patrimonio del partido;

3) Libro de Caja, donde se registrarán por su orden todos los ingresos y egresos de fondos y se individualizará, en cada caso, el origen de los ingresos y el destino dado a los mismos, debiendo conservarse la documentación correspondiente;

4) Libro de Actas, donde se registrarán las resoluciones emanadas de los distintos organismos prescriptos por la respectiva Carta Orgánica.

## CAPITULO IV
## DEL FUNCIONAMIENTO

### a) Del régimen de las elecciones

Art. 32. — La elección de autoridades partidarias y de candidatos a cargos públicos electivos se ajustará a los principios y formas establecidos en las Cartas Orgánicas en cuanto no contraríen al presente Estatuto.

La Justicia Nacional Electoral fiscalizará todos los actos de la elección a cargos públicos electivos y podrá hacerlo respecto de cargos partidarios.

Art. 33 — Las candidaturas a cualquier cargo partidario deberán ser auspiciadas por un número de afiliados igual al uno por ciento del total de afiliados del partido, el que en ningún caso podrá ser menor de veinte, acreditadas bajo sus firmas. La presentación deberá efectuarse ante las autoridades correspondientes del partido, acompañando la conformidad del candidato, quien deberá acreditar por escrito y bajo juramento, ante las mismas, los siguientes datos:

a) Nombres, apellidos y datos de enrolamiento;

b) [illegible] anteriores durante los dos últimos años;

c) Domicilio comercial o profesional;

d) Ocupación actual y la que ha tenido durante los dos últimos años;

e) Que no se encuentre afectado por ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el presente Estatuto y demás leyes electorales;

f) Si es ciudadano naturalizado, la fecha del otorgamiento de la carta de ciudadanía;

g) Empleos públicos que ha desempeñado y las épocas respectivas;

h) Si ha estado afiliado a otro partido político, con expresión de nombre y época;

i) Otras actividades de interés general que ha realizado o en las que ha participado;

j) Que no es infractor a las leyes de servicio militar.

Todos estos datos deberán ser exhibidos en los locales partidarios.

Art. 34. — Es incompatible la candidatura a cualquier cargo partidario:

a) Con la dirección, administración, gerencia, propiedad o mandato de empresas concesionarias de servicios u obras públicas o la contratación habitual de suministros de la administración pública; b) Con el desempeño de cargos directivos o de asesoramiento en asociaciones sindicales o de obreros o de empleadores o haberlos desempeñado hasta dos años después de haber cesado en sus funciones; c) Tener proceso abierto ante la justicia penal, residiendo en el exterior, o estar procesado por delito que no sea culposo con prisión preventiva firme.

Art. 35. — El juez aprobará o desaprobará el acto eleccionario dentro de los diez días de realizado. El auto desaprobatorio será apelable dentro del tercer día para ante la Cámara, la que deberá expedirse dentro de cinco días.

En ambas instancias las resoluciones deben ser fundadas.

Art. 36. — En la Cámara resolviera en definitiva la desaprobación del acto electoral, las autoridades partidarias correspondientes deberán dentro de los diez días, convocar a una nueva elección bajo apercibimiento de ser retirada al partido la personería jurídica.

Art. 37. — Todo afiliado podrá, hasta ochenta días antes de la fecha de la elección nacional presentarse ante el juez solicitando su inscripción, a efectos de su reconocimiento en el carácter de precandidato del partido respectivo, ajustándose a los requisitos enumerados en el Art. 33º.

Art. 38. — Exceptúanse de la exigencia de la afiliación a los electores cuyas precandidaturas, además del auspicio requerido en la primera parte del artículo 33º, no sean expresamente prohibidas por la Carta Orgánica.

Art. 39. — No podrán ser reconocidos como pre - candidatos quienes se encuentren afectados por las inhabilidades establecidas por las leyes electorales y las disposiciones de los artículos 19 y 34 del presente Estatuto.

En lo referente al artículo 19, no podrán ser precandidatos los militares en situación de retiro hasta dos años después de haber pasado a dicha situación de revista.

Art. 40. — Los candidatos de cada partido a cargos públicos electivos serán designados, en elecciones primarias por votación directa de los afiliados con excepción de los casos previstos en el art. 17, inc. a), por lo menos 60 días antes de la fecha fijada para las elecciones nacionales, entre los candidatos reconocidos por el juez Nacional Electoral.

Art. 41 — Aprobada la elección primaria por el juez éste lo comunicará a las autoridades partidarias a los efectos de la proclamación de los candidatos, la que debe realizarse por lo menos, con 30 días de anticipación al acto eleccionario.

Art. 42 — El juez electoral excluirá de la participación en las elecciones nacionales las listas de candidatos ya oficializadas en caso de que la acción proselitista, las actitudes o las manifestaciones públicas de candidatos o autoridades del partido en el respectivo distrito impliquen contradicción con los principios exigidos en el art. 14 del presente Estatuto.

Art. 43 — Para registrar listas de candidatos a cargos públicos electivos ante la Justicia Nacional Electoral, el partido deberá acreditar la existencia de una cantidad mínima de afiliados igual al 0.4 por ciento del total de electores del respectivo distrito.

No podrán ser registradas las listas en las que se incluyan candidatos que por su actuación en el campo político, gremial o económico puedan considerarse notoriamente vinculados a los sistemas aludidos en el artículo 14º.

### b) De la propaganda partidaria

Art. 44 — La propaganda partidaria deberá ajustarse a las normas de este Estatuto, en especial al Art. 14, inc. 6º) y a las que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo nacional, sin perjuicio de lo que dispusieren al respecto los edictos de policía y las ordenanzas municipales.

### c) Del régimen patrimonial

Art. 45 — El patrimonio se forma con:

a) Las contribuciones iniciales y las que periódicamente deben abonar los afiliados, de acuerdo con las prescripciones de la Carta Orgánica y del presente Estatuto;

b) Las donaciones o legados;

c) Los bienes muebles o inmuebles adquiridos por compra, permuta o cesión;

d) Cualquier otro ingreso lícito.

Art. 46.— Queda especialmente prohibido:

a) La aceptación de donaciones anónimas. Los donantes podrán imponer el cargo de que su nombre no se publique, pero los partidos deberán siempre conservar la documentación necesaria para acreditar con claridad el origen de la donación;

b) La aceptación de aportes o donaciones provenientes de entidades autárquicas o descentralizadas de la Nación o provincias o de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, provincias, municipalidades o entes autárquicos, o de empresas que exploten juegos de azar, de asociaciones o autoridades extranjeras o de contratistas o proveedores habituales de la administración pública;

c) Los aportes o donaciones de organizaciones obreras, patronales o profesionales.

d) Los aportes o donaciones de asociaciones, autoridades o agrupaciones extranjeras o de personas que, residiendo en el exterior, tengan proceso abierto en la justicia.

### d) De la administración del patrimonio

Art. 47. — Los partidos políticos, por el órgano que determine la carta orgánica, deberán:

a) Llevar contabilidad detallada de toda entrada o salida de fondos o especies, con expresión de la fecha de éstas y de los nombres y domicilios de las personas que los hubieren ingresado o recibido. Esta contabilidad deberá conservarse durante diez ejercicios económico - financieros con todos sus comprobantes;

b) Presentar al juez nacional electoral, dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio, copia detallada del balance anual correspondiente al ejercicio económico - financiero;

c) Presentar al juez nacional electoral detalle de los ingresos y egresos en dinero y especie que pudiesen haber percibido o entregado individualmente los candidatos del partido u otras personas en toda elección nacional, dentro del plazo establecido en el inciso precedente;

d) Presentar al juez nacional electoral, dentro de los 60 días de celebrado el acto electoral nacional en que hubiere participado el partido, el detalle de ingresos y egresos.

Art. 48 — El juez remitirá las cuentas y documentos a la Cámara, con un informe al respecto a los efectos de su aprobación o desaprobación, y hará saber su remisión a las autoridades correspondientes del partido.

La Cámara se expedirá, aprobando o desaprobando las cuentas, previo informe de contaduría, y dispondrá la publicación del auto respectivo en el Boletín Oficial por tres días.

Art. 49. — La transgresión a las normas sobre formación del patrimonio de los partidos políticos obligará a estos a entregar al Consejo Nacional de Educación un importe igual al de la donación o aporte ilícitamente recibido.

Art. 50 — Las personas de existencia ideal que efectúen aportes o donaciones, en trasgresión de lo dispuesto en el artículo 46º, sufrirán una multa por un importe igual al décuplo de la donación o aporte ilícitamente efectuado, sin perjuicio de la pena corporal que pueda corresponder a sus directores, gerentes, representantes o agentes.

Art. 51. — Serán reprimidos con prisión de 1 a 3 años e inhabilitación especial por doble término:

a) Los propietarios, directores, gerentes, agentes o representantes de las empresas, grupos, asociaciones, autoridades u organizaciones que contravengan lo allí dispuesto;

b) Los afiliados que por sí o por interpósita persona reciban a sabiendas donaciones o aportes para el partido, de las personas mencionadas en el inciso precedente, así como los afiliados que por sí o por interpósita persona soliciten, a sabiendas, de aquéllos, donaciones, o aportes para el partido, o reciban donaciones anónimas en contra de lo prescripto por el art. 46º, inciso a);

c) Los empleados públicos o privados o los empleadores que intervengan directa o indirectamente en la obtención de aportes o donaciones de sus inferiores jerárquicos o empleados para un partido político, así como los afiliados que a sabiendas reciban para el partido aportes o donaciones así obtenidas;

d) Los que utilicen, directa o indirectamente, fondos de un partido para influir en la designación de cualquier persona en una elección interna.

## CAPITULO V

### De la extinción de la personalidad de los partidos

Art. 52 — La personalidad jurídica que el presente estatuto reconoce a los partidos políticos se extingue:

a) Por los motivos que determine la respectiva Carta Orgánica;

b) Por infringir el contenido de la declaración de principios y programa de acción a que alude el artículo 14;

c) Por el transcurso del plazo de seis meses entre elecciones y en la oportunidad prevista en el Art. 13 que establece el reconocimiento provisional.

d) Por la no presentación de candidaturas con motivo de tres elecciones nacionales consecutivas;

e) Cuando a la fecha de la presentación de precandidaturas a cargos públicos electivos el registro de afiliados no acredite un número de los mismos por lo menos igual al exigido para la fundación del partido;

f) Por impartir instrucción militar a los afiliados u organizarlos militarmente, o adoptar el uso de saludos o divisas especiales o uniformes —indumentaria total o parcial— que exterioricen adhesión partidaria;

g) Cuando las infracciones previstas en los artículos 42 y 46 asuman un carácter grave o general.

Todos los casos de extinción previstos en los incisos precedentes se producirán en el distrito en que hubieren ocurrido.

Art. 53 — Extinguida la personalidad jurídica de los partidos, todos sus bienes tendrán el destino previsto en la carta orgánica y, en su defecto, ingresarán a rentas generales de la Nación. La extinción de la personalidad jurídica importa la extinción del partido como entidad político - electoral.

## CAPITULO VI

### Constitución de partidos nacionales o regionales

Art. 54. — Cuando los partidos políticos resuelvan constituirse como partidos nacionales o regionales, deberán inscribirse ante la Cámara Nacional Electoral acompañando:

a) La declaración de principios y programa de acción de la entidad y la pertinente Carta Orgánica y la indicación del nombre nacional o regional que podrá o no ser igual a los de los partidos de distrito que lo integren;

b) La nómina de los partidos de distrito que lo constituyen y las respectivas cartas orgánicas que autoricen la formación del partido central;

Estos partidos estarán sometidos a los requisitos que para la organización y funcionamiento de los partidos de distrito, se establecen en el presente Estatuto, en cuanto resulten aplicables atento a su carácter.

La simple inscripción importará, asimismo, el reconocimiento de su carácter de persona jurídica para todos los efectos del derecho privado.

Art. 55. — Se considera partido político regional el que esté formado por dos o más partidos de distrito. Se considera partido nacional el que se inscriba en un número de distritos electorales que representen la mitad más uno de la totalidad de los distritos electorales.

En la elección de electores de presidente y vicepresidente de la Nación sólo podrán intervenir los partidos nacionales.

Ciento veinte días antes de la fecha fijada para la elección de electores de presidente y vicepresidente de la Nación, dos o más partidos de distrito o regionales podrán solicitar a la Cámara Nacional Electoral autorización para presentar, en conjunto, lista de candidatos a electores. La Cámara concederá la autorización dentro de los diez días de presentada la solicitud, siempre que los partidos solicitantes estén inscriptos en conjunto en más de la mitad de los distritos electorales en que se divide el país y siempre que hayan cumplido las demás disposiciones establecidas en este estatuto.

## CAPITULO UNICO

### Disposiciones generales

Art. 56. — Todas las actuaciones que deban cumplirse en virtud del presente Estatuto se harán en papel simple.

Art. 57. — Cualquier afiliado y los Procuradores Fiscales Electorales podrán impugnar ante la Justicia Nacional Electoral toda afiliación que se hubiere efectuado con el propósito de infiltrar en el partido a representantes de otras tendencias con fines de obstrucción o perturbación.

Estas impugnaciones y cualquier otra por causas diferentes no suspenderán los términos dentro de los cuales deban confeccionarse los padrones partidarios con los inscriptos no impugnados o cuyas impugnaciones hayan sido desestimadas dentro de aquellos términos.

Art. 58. — Quedan derogadas todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Estatuto.

## CAPITULO UNICO

### Disposiciones transitorias

Art. 59º — Los partidos políticos con personalidad actualmente reconocida y que hayan obtenido el tres por ciento del total de los votos hábiles

a) Abran sus registros de afiliados para nuevas inscripciones y hagan ratificar las afiliaciones ya existentes, siguiendo en un todo el procedimiento establecido para las nuevas afiliaciones, durante un término que vencerá el 15 de noviembre de 1962;

b) Renueven sus autoridades partidarias ejecutivas, deliberativas y disciplinarias y adecuen sus cartas orgánicas a las normas del presente estatuto, dentro del período comprendido entre el 15 de noviembre de 1962 y el 15 de febrero de 1963.

Las normas de este estatuto son de orden público y deben, por lo tanto, entenderse como incorporadas de pleno derecho a las respectivas cartas orgánicas y declaraciones de principios de todas las agrupaciones políticas que retengan su personalidad.

Art. 60. — El proceso del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo anterior será llevado a cabo por las Comisiones Reorganizadoras designadas antes del 15 de agosto de 1962 por los órganos deliberativos de los respectivos partidos.

Art. 61. — Las elecciones de autoridades partidarias previstas en el inc. b) del art. 58, y las ulteriores de candidatos a cargos públicos electivos deberán efectuarse en un todo de acuerdo con las prescripciones establecidas en el presente Estatuto, y en ellas podrán sufragar y ser elegidos todos los afiliados, incluídos los nuevos.

Art. 62. — Los interventores federales en las provincias adecuarán a las normas del presente Estatuto, dentro de los treinta (30) días de su fecha, las disposiciones locales referidas a la organización y funcionamiento de las agrupaciones políticas que se propongan intervenir en las elecciones de miembros de los poderes públicos locales, teniendo en cuenta, en lo comunal, las circunstancias que aconsejen alguna modificación, todo lo cual deberá ser sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo nacional.

*(La parte final del Estatuto de los Partidos Políticos aprobado por el gabinete nacional la daremos a conocer en la edición de mañana).*

## Otra eliminación de recargos ha sido dispuesta

BUENOS AIRES, 25 (UPI) — Fueron incluídas en el régimen de eliminación del recargo del 20 por ciento (decreto 2.989,62) las inversiones y radicaciones de capital extranjero autorizadas con anterioridad a la aparición de la ley 14.780 y las inversiones del mismo tipo y líneas de producción contempladas en el decreto 13.277.

La información suministrada por el Ministerio de Economía, indica que ya ese recargo fue eliminado para las importaciones de material para la investigación científica y técnica, el petróleo crudo, sus derivados y carbón de piedra. Las maquinarias y repuestos viales, maquinarias y equipos para determinados regímenes de promoción, como la celulosa, petroquímica y siderurgia y los referidos al equipamiento de astilleros y talleres navales.

## Arribarán técnicos veterinarios de los Estados Unidos

BUENOS AIRES, 25 (UPI) — En esferas oficiales se anunció que en los próximos días arribarán a esta capital tres técnicos veterinarios norteamericanos, quienes determinarán el control de la preparación de las carnes cocidas y refrigeradas, con destino al mencionado país. Se recuerda al respecto, que el gobierno nacional informó oportunamente al de Estados Unidos que los frigoríficos argentinos están en condiciones técnicas de ser inspeccionados, de acuerdo con lo convenido en la misión Harrad.

Los técnicos aludidos tendrán a su cargo establecer los procedimientos de elaboración que contemplan los intereses de ambos países.

## UN ASCENSO EN EL EJERCITO SE HA DISPUESTO

BUENOS AIRES, 25 (UPI). — Ha sido promovido al grado inmediato superior el teniente coronel del Cuerpo de Comando, Carlos Horacio Ducasse. La medida fue dispuesta por el secretario de Guerra y tiene anterioridad al 31 de diciembre del año pasado.

### Campeonato militar de tiro

BUENOS AIRES, 25 (UPI). Informó la Secretaría de Guerra que entre los días 28 de agosto y 8 de setiembre se realizará en Buenos Aires el VIo. Campeonato de Tiro del Consejo Internacional del Deporte Militar. A este certamen han comprometido su asistencia delegaciones de países sudamericanos y europeos.

La organización del mismo se encuentra muy adelantada y está a cargo de la Federación Deportiva Militar Argentina. Se harán pruebas de fúsil y pistola, en precisión y velocidad. Las anteriores competiciones se hicieron en Grecia, dos veces y en los Países Bajos, Noruega y Brasil.

# EL Ing. SERVENTE REFIRIÓSE AL PARO DE FERROVIARIOS

## DIERON DECLARACIONES LA UNIÓN FERROVIARIA Y LA FRATERNIDAD

BUENOS AIRES, 25 (UPI). — Sin variantes de importancia continúa cumpliéndose en la fecha la tercera serie de paros parciales decretados por la Unión Ferroviaria como señal de protesta por no haberse solucionado los numerosos problemas que afectan a los trabajadores del riel. Como es sabido, esa medida de fuerza se llevará a cabo hasta mañana inclusive y está dividida en tres tandas, a saber: de 8 a 10, de 16 a 18 y de 22 a 24.

Entre tanto, el secretario de Transportes, Ing. Roberto Servente, anunció anoche que "el panorama general de los servicios ferroviarios experimenta una sensible mejora" y que, además, se "mantiene el optimismo de las autoridades en cuanto a una superación en los días venideros". El Ing. Servente dijo también que los "paros dispuestos por la Unión Ferroviaria traerán como consecuencia una pérdida de 100 millones de pesos, habiéndose resuelto también que "los haberes correspondientes a las horas no trabajadas sean descontados".

**Pedido de La Fraternidad**

La Fraternidad —por su parte— ha solicitado al presidente de EFEA, Ing. A. R. Lamusse, la búsqueda de una fórmula para "solucionar el conflicto con la Unión Ferroviaria y "evitar que se agrave el problema fundamental de los ferrocarriles nacionales".

La revelación al respecto fue hecha por el directivo Juan A. Bono, tras una entrevista con el secretario de Transportes. Dijo también el Sr. Bono: "Encontramos la más favorable acogida" y que "de no surgir inconvenientes en los próximos días, la secretaría y EFEA estarán en condiciones de disponer medidas conducentes a la recuperación ferroviaria", según les consignó el miembro del gabinete nacional.

El memorial establece los siguientes puntos:

1o.) Regularización de pagos al personal en actividad.

2o.) Pago al personal jubilado.

3o.) Aporte a la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.

4o.) Liquidación de cuotas sindicales retenidas.

5o.) Escala de sueldo de inspectores de locomotoras, controles de máquinas y agentes de enlace.

6o.) Viáticos, bonificaciones y salario familiar.

7o.) Reglamentación del salario familiar.

8o.) Operaciones con trenes Fiat.

9o.) Reglamento y programa de exámenes para el personal de conducción.

10o.) Viviendas para el personal ferroviario.

11o.) Reiteración del pedido para dejar sin efecto el descuento anticipado del 80 por ciento de los sueldos no percibidos durante los 42 días de huelga.

**Comunicado de la Unión Ferroviaria**

La Unión Ferroviaria —entre tanto— continúa en permanente contacto con las seccionales de todo el país y su titular, Sr. Scipione, expresó en un comunicado que "la sensibilidad del cuerpo directivo ha quedado plenamente demostrada al acceder a mantener conversaciones con representantes de distintas entidades agropecuarias y la circunstancia de no haber dispuesto el levantamiento de las medidas de fuerza, en virtud de poderosos factores en juego, no resta mérito alguno al interés con que la Unión Ferroviaria recibió la solicitud de esas entidades".

## La Lotería emitirá nuevas series para el sorteo de Navidad

BUENOS AIRES, 25 (UPI). — Se anunció oficialmente que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos emitirá series adicionales a las diez regulares de la próxima jugada de Navidad, con igual distribución de premios y precios de venta. El producto recaudado de las mencionadas series será destinado a la construcción de viviendas conforme a las finalidades asignadas por decreto al comité ejecutivo para la sustitución gradual de las villas de emergencia.

Asimismo, la entidad ha quedado autorizada para deducir el precio de las entradas a las salas de entretenimientos que sean expendidas entre el 18 de mayo y el 30 de noviembre próximo, con destino a obras en la provincia de Buenos Aires.

## No apareció hoy "La Capital" a raíz de un conflicto

ROSARIO, 25. — No apareció en la fecha en esta ciudad, el diario "La Capital". El hecho se debe a un conflicto que ha planteado a la dirección de la empresa el personal gráfico, el cual ayer por la tarde paralizó totalmente sus tareas.

Nada se sabe sobre si esa situación se prolongará algunos días más.

## Designaron nuevo presidente de Obra Social del Ejército

BUENOS AIRES, 25 (UPI). — Fue designado presidente del Instituto de Obra Social del Ejército, el Gral. de brigada José Alberto Galli.

En tal sentido dio a conocer un decreto el P. Ejecutivo.

## MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN AGROPECUARIA

BUENOS AIRES, 25 (UPI). — Por conducto del Ministerio de Economía, entre hoy y mañana —según se anunció oficialmente— serán dados a conocer ocho decretos del Poder Ejecutivo relacionados con las medidas de promoción de las actividades agropecuarias, anunciadas recientemente desde Rosario por el secretario de Agricultura y Ganadería, Dr. César Urien, luego de su entrevista con el presidente de la Nación, Dr. José María Guido.

Las disposiciones gubernamentales se referirán a la liberación del recargo del 20 por ciento y a la eliminación del depósito previo del 100 por ciento a la importación de reproductores.

## No adhieren al paro de la CGT los 32 gremios

BUENOS AIRES, 25 (UPI). — En una declaración que firma el dirigente Juan Carlos Brunetti, la mesa coordinadora de los "32" gremios mayoritarios democráticos no adhiere al paro de actividades decretado para los días 1o. y 2 de agosto por la Confederación General del Trabajo.

Señalan que "las denominadas huelgas generales, intensificadas desde el advenimiento de la revolución libertadora, comenzaron por ser en 1956 una manera de obstruir y detener la acción del gobierno y pasaron a constituirse, durante el mandato del ex presidente Frondizi, en un elemento de presión, concertado y combinado por la ayuda desembozada prestada por el oficialismo al peronismo y al comunismo". Luego de manifestar que los trabajadores deberán abstenerse de prestar colaboración a esta "huelga general", los "32" gremios expresan: "Por su parte, el gobierno, empeñado en una acción excluyentemente política, según surge de las preocupaciones públicamente expresadas, debiera, en opinión de los trabajadores libres, prestar una preferente atención a los agudos problemas económicos y sociales, que de manera indudable, gravitarán al igual que la influencia totalitaria en la mayoría de las organizaciones gremiales en todos los actos presentes o futuros que se ejecuten, como también sobre los que tengan directa vinculación con la política".

## PARA INTRODUCIR AUTOMOTORES SE DEROGAN MEDIDAS

BUENOS AIRES, 25 (UPI). — El Poder Ejecutivo derogó el artículo 4º del decreto 2.332/58, por el cual se limitaba la introducción de automotores hasta un máximo de 1.500 kilogramos de peso o dos mil dólares (costo en fábrica, según catálogo) salvo que se trate de automotores para diplomáticos.

En los considerandos se establece que resulta aconsejable suprimir dicha limitación dado que no condice con el régimen de importaciones en vigor, cayendo además dichos vehículos en las citadas condiciones en el recargo que establece el artículo 1º del mencionado decreto, modificado por otro número 9969/58, que grava con un recargo de mil pesos por kilogramo a los automóviles cuyo peso y costo supere los límites señalados.

## Envían forrajes a zonas afectadas por la sequía

BUENOS AIRES, 25 (UPI). — Ha sido creada la agrupación "Tareas para completar la Operación Forrajes" en el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina.

Tendrá a su cargo el traslado de forrajes a las zonas afectadas por la sequía en el sur y suroeste de la provincia de Buenos Aires y en La Pampa.

Se anunció que serán trasladadas 909 toneladas de forrajes desde Rosario a Bahía Blanca y otras cien desde Rosario a General Pico, La Pampa. Se hará por medio de un puente aéreo.

Entre Rosario y Bahía Blanca se hará con aviones del tipo C - 47 versión carguera del Douglas DC - 3 y de Bahía Blanca a Gral. Pico con aviones Bristol.

Con este motivo se han impartido instrucciones a todas las unidades de la Fuerza Aérea que tengan en movimiento máquinas de estos tipos a fin de que las concentren en Rosario. Las tareas de carga y descarga del forraje se efectuarán con efectivos del Ejército.

## Dr. Enrique Herrero Ducloux

**Fueron inhumados sus restos**

LA PLATA, 25 (UPI). — Dio lugar a una sentida exteriorización de pesar el acto del sepelio de los restos del Dr. Enrique Herrero Ducloux, químico, profesor y escritor, que dejara de existir en esta ciudad.

El extinto, que había nacido en Navarra (España) en 1877, tuvo destacada actuación en los círculos intelectuales, universitarios y científicos.

# UNA MUESTRA METALÚRGICA SE REALIZARÁ EN C. DEL URUGUAY

## DARÁ COMIENZO EL 12 DE OCTUBRE Y ES AUSPICIADA POR LA F. METALÚRGICA

PARANÁ, 25. — Durante los días 12, 13 y 14 de octubre próximo se realizará en la ciudad de Concepción del Uruguay realizará la segunda Exposición Metalúrgica Entrerriana.

La importante muestra que reunirá a todas las actividades del ramo, es organizada por la Cámara Metalúrgica de Concepción del Uruguay y es auspiciada por la Federación Entrerriana Metalúrgica.

**La situación del Tiro Federal**

PARANÁ, 25. — Con el objeto de normalizar la marcha del Tiro Federal Argentino de esta ciudad, intervenido el 15 de marzo de 1960, y cuya gestión todavía no ha tenido resultado positivo. El gobierno ha dictado una medida en tal sentido.

En primer término se dan por terminadas las funciones del Interventor, Sr. Carlos Víctor Smith, y se nombra en su reemplazo al Sr. Eduardo César Ruberto. El nuevo interventor deberá convocar a elecciones y entregar la entidad a sus legítimas autoridades en el plazo improrrogable de sesenta días.

**El "Día del Árbol"**

PARANÁ, 25. — El sábado próximo se celebra en la provincia el "Día del Árbol". Con tal motivo el Consejo General de Educación ha dispuesto la realización de diversos actos en las escuelas de su dependencia, como así la plantación de árboles.

Por su parte, la Municipalidad, por intermedio de la Sección Parques y Paseos de la Dirección de Obras Públicas, ha dispuesto la reposición de ejemplares en las avenidas de la ciudad y arterias donde se hubieren extraído árboles los que serán reemplazados por fresnos americanos, lapachos rosados y otras variedades.

## YPF INICIÓ CATEOS EN CALCHAQUÍ (S.F.)

BUENOS AIRES, 25 (UPI). — Yacimientos Petrolíferos Fiscales anunció que se han iniciado los trabajos de exploración de petróleo en Santa Fe. Las operaciones se efectuaron el lunes último cerca de la localidad de Calchaquí, a la altura del Kilómetro 666 de la ruta nacional 11, a 200 kilómetros al norte de Santa Fe. Se trata de un pozo de exploración denominado SFC-1, ejecutado con un equipo de perforación con capacidad de hasta 2.400 metros de profundidad. Este sondeo tiene carácter exploratorio estratégico.

## Fue operado hoy el cardenal A. Caggiano

BUENOS AIRES, 25 (UPI). — Con buen éxito finalizó a las 13.50 la operación a que fue sometido en el Instituto del Diagnóstico el cardenal primado, Mons. Antonio Caggiano. La intervención quirúrgica, que se prolongó por espacio de 3 horas y 20 minutos, estuvo a cargo del Dr. Alberto García, asistido por los Dres. Gaino González Martín y José Salgado.

## Se llevaron a cabo actos de homenaje a Simón Bolívar

BUENOS AIRES, 25 (UPI). — Los actos organizados en homenaje a la memoria de Simón Bolívar, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de su natalicio, contaron con la adhesión de las fuerzas armadas.

A la ceremonia realizada en el Parque Rivadavia, concurrieron delegaciones de jefes y oficiales militares.

# UN INSTITUTO AGRARIO FUE INTERVENIDO EN CÓRDOBA

## LA MEDIDA FUE ADOPTADA A RAIZ DE IRREGULARIDADES COMETIDAS

CÓRDOBA, 25. — Por decreto de la intervención federal ha sido intervenido el Instituto Provincial de Asuntos Agrarios y Colonización (IPAAC), nombrándose para realizar dichas funciones al Sr. Bernardo Guillermo Stuckert.

De acuerdo con lo informado, el interventor dispuso tal medida después de mantener prolongada entrevista con los representantes del Movimiento Agrario y Agropecuario de Villa María y de la Confederación Rural Argentina de la II Zona.

En los fundamentos del decreto se indica que han cometido irregularidades con relación a los fines de su creación, dictándose reglamentos y ejercitando funciones sin contar con el respectivo instrumento legal.

## Es real la foto de un plato volador

CÓRDOBA, 25. — El diario "Córdoba" anuncia en su edición de la víspera que el jurado designado para realizar un peritaje de las fotografías obtenidas de un extraño objeto que sobrevoló la ciudad recientemente (un plato volador), ha dictaminado que "no hay truco, las fotos son normales y fiel reflejo de lo que captó la cámara. Integraron el jurado conocidos profesionales del arte y la técnica de la fotografía.

**Homenaje a la Academia de Ciencias**

CÓRDOBA, 25. — La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, rindió homenaje a la Academia Nacional de Ciencias que fundó Sarmiento en 1872 y que tuvo por asiento esta capital.

Con tal motivo viajaron de la capital federal cuatro miembros de la mencionada entidad, encabezados por su presidente, Dr. Abel Sánchez Díaz, quien disertó en el acto realizado anoche sobre "Nueva Orientación de la Academia Nacional de Ciencias".

Participaron otros miembros del instituto. La delegación porteña concurrió durante su estada en ésta a saludar al interventor federal.

**Por error eximieron de impuestos a una firma**

CÓRDOBA, 25. — La intervención federal dejó sin efecto una resolución reciente por la cual se eximía de impuestos a la firma "Compañía Sudamericana de Cemento Portland Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A.

Esta medida había tenido resonancia en distintos medios y en una entrevista con los periodistas el Ing. Nores Martínez anticipó que se rectificaría la resolución. En los nuevos considerandos se expresa que la exención fue acordada por error, pues no se han cumplido los requisitos que establece la ley provincial 4302.

EL LITORAL
Fundado por don SALVADOR CAPUTTO el 7 de agosto de 1918
Registro de la propiedad intelectual No. 663.488
[illegible] Riobó Caputto

# CONSTRUCCION Y HABILITACION DE VIVIENDAS

La demora en adjudicar las viviendas construidas por el Banco Hipotecario Nacional en el extremo sur de la ciudad es un síntoma de un fenómeno casi generalizado en todo el país, pues a la lentitud con que se edifica se agrega, cuando se trata de entes oficiales, esa indecisión inexplicable en asignar a los interesados ámbitos habitables angustiosamente reclamados. Como los monobloques de esta capital, aparecen en distintos lugares del país edificaciones colectivas concluidas hace meses y años y que no se habilitan, como si este problema social de la vivienda estuviera resuelto en un amplio marco de abundancia y disponibilidades. Y lo peor es que no faltan espíritus suspicaces que atribuyen a estas postergaciones la segunda intención de reactualizar los precios para desalentar a los oferentes e incrementar indebidamente los ingresos de las entidades que han promovido las construcciones. Lo cierto es que estos reajustes producen un desconcierto entre los aspirantes, pues muchos de estos inscriptos en el llamado inicial, de acuerdo con costos que guardan relación con sus ingresos, desisten de la operación o se encuentran imposibilitados de concretarla, y es el banco o cualquier otro instituto de fomento el que se beneficia con adjudicaciones que exceden los costos reales. Podrán argumentar las autoridades que la desvalorización monetaria obliga a efectivizar las ventas a los costos al día de la edificación, porque esos ingresos deben destinarse a nuevas construcciones; pero esta premisa, que tiene indiscutible validez en el orden de las relaciones privadas, no puede ni debe gravitar cuando se trata de corporaciones oficiales que deben cumplir de acuerdo con la ley que reglamenta su funcionamiento, fines u objetivos específicamente sociales.

Alguna vez los que se ocupan del problema de la vivienda tendrán que poner el acento en este proceso desconcertante de la demora con que se impulsa la edificación. No debe haber país relativamente adelantado en el mundo que registre una mayor lentitud en las construcciones que el nuestro. Hacer una casa o levantar un edificio de varias plantas parece una obra de titanes; basta recorrer habitualmente las calles de los pequeños y grandes núcleos urbanos para tropezar durante meses y años con los mismos andamios que protegen estructuras que nunca se terminan. Y nada diremos cuando éstas son levantadas por entes oficiales, pues hay edificios que tardan lustros y décadas en habilitarse. En estos tiempos de sorprendentes adelantos técnicos, hasta parece una leyenda que se necesiten años para dar cima a empresas de ese tipo, y que al final encarecen considerablemente todo el proceso. Así, en ese plano de absurdo desaprovechamiento de recursos, equipos y material humano, no se puede seguir y menos cuando el país tiene urgencias impostergables que deben ser satisfechas y atendidas para estabilizar y reactivar su economía y promover el bienestar de sus habitantes.

Frente a los ambiciosos planes que se anuncian y proyectan para solucionar el problema de la vivienda y el complejo y dificultoso arbitrio de recursos internos y foráneos con ese destino, hay que poner el acento en esos aspectos, para que la rapidez en las construcciones se traduzca en importantes economías de inversión, reduzca los costos y ubique a los entes oficiales que las promueven en un plano de ecuanimidad en cuanto al trato que dispensan a los aspirantes para cristalizar el ideal de la casa propia. Celeridad en la gran empresa de edificación y acceso fácil a la misma mediante adjudicaciones a precios reales contratados en el ámbito oficial a la fecha de su iniciación para su amortización en plazos prudenciales, es lo que se impone como primer paso para impulsar las grandes soluciones al grave problema de la vivienda, cuyo déficit, estimado en más de un millón de unidades, preocupa a todos los sectores de la vida nacional.

## En esta ciudad se ha creado la Asociación de la Salud Pública

Conforme a lo proyectado por la comisión especial que fuera [illegible] dentes y egresados de la Escuela de Técnicos para la Sa[illegible], se llevó a cabo recien[illegible] la reunión general de especializados en salud pública, a los efectos de dejar constituida la entidad que los agrupe, tal cual lo estableciera el proyecto aprobado oportunamente por el consejo directivo de la referida escuela.

La [illegible] contó con una numerosa concurrencia de especializados radicados en la capital y con [illegible] a los que deben agregarse las adhesiones de otros profesionales con residencia en el interior.

Luego de aprobarse la constitución de la entidad con el nombre de Asociación Santafesina de la Salud Pública, fue designada una comisión especial que ha de encargarse de redactar el proyecto de [illegible], [illegible] que deberá ser cumplimentada dentro de un plazo no mayor de 45 días, a fin de que el próximo 8 de setiembre en una nueva reunión se proceda al estudio de dicho proyecto.

La comisión directiva está constituida así: Dra. María del Carmen Troncoso (médico higienista); Dra. Elena Szalger (odontólogo sanitaria) y señorita Berta Krosnoselsk[illegible] (enfermera universitaria especializada en Salud Pública) todas ellas de Rosario, y, por Santa Fe, Dr. Valerio Caffer (médico higienista y master en "public health"); Ing. Armando Destal[illegible] ([illegible]); Dr. Rosendo Vergara (veterinario sanitario), Sr. Horacio L. Sosa (técnico en administración hospitalaria) y profesor Héctor Cararelli (asesor letrado).

## UNIVERSITARIAS

### UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

#### Facultad Regional Santa Fe

Las autoridades de la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional han comunicado que la mesa examinadora de geometría descriptiva aplicada, que debía reunirse el 27 del corriente ha sido diferida para una fecha que todavía no ha sido fijada.

En cambio, tal como estaba dispuesto, el 27 a las 19.15 se reunirá la que corresponde a geometría analítica.

### UNIVERSIDAD CATOLICA

#### Facultad de Letras

Se ha informado, en la Facultad de Letras de la Universidad Católica, que han sido fijadas las fechas de sesiones públicas del Instituto de Lingüística, dedicadas a las técnicas de análisis morfosintáctico. Las mismas se llevarán a cabo de acuerdo con la siguiente distribución: El 31 del corriente mes y el 7 de agosto, la profesora Nélida Don[illegible] Manella explicará "El método estructural en el análisis morfosintáctico", utilizando el texto de la primera sonata de Valle Inclán. El 14 de agosto, el profesor Francisco [illegible], dictará una clase sobre "[illegible] de la lengua".

#### Ciencias de la Educación

Del 13 al 18 de agosto, el Dr. Plácido Horas, dictará un cursillo sobre "Teoría y práctica de la orientación vocacional", organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Católica, el que será completado con un seminario a cargo del mismo profesional acerca de [illegible]

"La delincuencia infantojuvenil como problema psicosocial".

#### Curso sobre Filosofía de la Existencia

Continúa abierta la inscripción para el curso sobre la Filosofía de la Existencia que se dictará desde el 6 al 10 de agosto próximo y cuya organización está a cargo del Instituto de Filosofía de la facultad respectiva de la Universidad Católica de Santa Fe. El curso abarcará cinco lecciones sobre Heidegger, Camus, Marcel, Sartre y Kierkegaard, que se dictarán en el salón de conferencias del Colegio de [illegible] Santa Fe, a las 19. Los interesados deben dirigirse para requerir informes e inscribirse todos los días hábiles de 10 a 12 y de 17 a 20 a la sede de la Universidad Católica, San Martín 1966. Se comunica, además, que a los asistentes a las conferencias se les otorgará [illegible] de asistencia.

## ACTOS CULTURALES

### Conferencias

Ing. Ezio Lorenzelli. — Sábado 28, a las 18, con los auspicios de la Sociedad de Arquitectos. Salón de actos del [illegible] Odontológico Santafesino, Catamarca 1457, tema: "Acústica sobre teatros en general".
Dra. Emma Guastavino. — Mañana, a las 18.15, en la Escuela Normal San Martín, sobre "Cómo promueven la educación los organismos internacionales".
Dra. Edelweis Serra. — Mañana, a las 19.15, en el Centro Español, disertando sobre "Panorama actual de la narrativa", con los auspicios de la Asociación Santafesina de Escritores.

### Exposiciones

4o. Salón de Becarios. — En el Museo Provincial "Rosa Galisteo de Rodríguez".
Museo Municipal de Artes Visuales (San Martín 2068). — Exposición retrospectiva de grabados de Sergio Sergi.

### Conciertos

Edith Valeri de Montrull. — El viernes, a las 22, en el Instituto de Música (San Jerónimo 1756), concierto académico de piano.
Orq. Sinfónica Provincial. — El 30, a las 22.30, en el cine-teatro Ocean. Director: Washington Castro; solista de piano Alicia Schachtler Rich (Temas).
Juvenes Canteres. — El sábado, a las 18.30, en la Casa del Maestro (Bv. Gálvez 906), presentación cuarteto vocal (dirección Ezequiel Virasoro).
Cuarteto Vocal Santafesino. — El domingo, a las 19, en el Círculo Italiano, concierto coral (dirección: Rubén Goyenechea[illegible]).

### Museos

Provincial de Bellas Artes "Rosa Galisteo de Rodríguez", 4 de Enero 1510. — Todos los días, menos lunes, de 10 a 12 y de 16 a 19.
"Florentino Ameghino", Museo de Ciencias Naturales, Moreno 2557. — Todos los días, menos sábados, de 9 a 12 y de 15 a 18.
Histórico Provincial, San Martín 1490. — Todos los días, menos lunes, de 9 a 12 y de 14 a 19.
Museo Etnográfico. Dependiente del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales, 25 de Mayo 1470. — Todos los días, menos lunes, de 10 a 12 y de 16 a 19.

### Cursillos

Historia de la Arquitectura. — Diariamente, hasta el 30, de 18.30 a 20.30, en la Asociación del Magisterio Católico (San Martín 1631) por Marcelo Trabucco y Juan Bonta. Organizado por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica.
Concilios Ecuménicos. — Mañana, a las 21: "Concilios lateranenses", por el Presbítero Carlos Aguirre, en el Magisterio Católico (Organiza Univ. Católica).

### Cine

Asociación Ca[illegible] Inglesa. — Mañana, a las 19.15, en Tucumán 2680, función de cine, con películas en inglés y castellano.

## Juan Antonio Alvarez de Arenales

Este año los festejos conmemorativos del nuevo aniversario del Regimiento 12 de Infantería que lleva el nombre glorioso del general Juan Antonio Alvarez de Arenales, han de tener mayor significación con la presencia, para presidirlos, del secretario de Guerra, general Juan Bautista Loza, que ha pertenecido a los cuadros de jefes de este regimiento tan adentrado en la tradición y el afecto santafesinos.

Se recordaba hace pocos días en esta columna la revolución independentista de La Paz, ocurrida el 16 de julio de 1809 en aquella ciudad altoperuana que pertenecía entonces a nuestro Virreinato del Río de la Plata. Los levantamientos altoperuanos de 1809, promovidos por la prédica de elementos universitarios de Chuquisaca, tuvieron un nervio y un conductor militar: él fue Juan Antonio Alvarez de Arenales.

Nacido en España en 1770, Arenales ingresó siendo niño en la carrera militar y tenía tan sólo catorce años cuando fue enviado a Buenos Aires como cadete en el Regimiento "Fijo" de la capital del Virreinato. Fue un hombre valiente y de sólida cultura, formada en la lectura escogida y tesonera. Enviado a las provincias altoperuanas conoció de cerca el contraste entre la teoría de una legislación benigna y paternalista: las Leyes de Indias, y la pésima aplicación que de estas leyes se hacía en la práctica. Chocó a su sensibilidad y hombría de bien el inhumano tratamiento a que eran sometidos los indígenas altoperuanos, aquellos mismos que por iniciación suya, años más tarde, formarían por millares los sacrificados contingentes en la Guerra de las Republiquetas.

Tenía un importante cargo militar en el Alto Perú cuando se produjeron las revoluciones de 1809, a las que se plegó de inmediato y cuya jefatura militar ejerció. Sofocada la revolución, Arenales fue enviado prisionero a las casamatas del Callao, de las que en 1811 logró escapar. Ya habían las armas argentinas iniciado sus primeras campañas por la libertad y Arenales vino a unirse al ejército de Belgrano, contribuyendo decisivamente con su pericia y valor al triunfo de Salta en enero de 1813.

Designado por Belgrano gobernador y capitán general de Cochabamba, emprende la famosa Campaña del Valle Grande, entre cuyos hechos bélicos se destaca la acción de La Florida, donde en lucha contra los realistas y en un momento haciendo frente solo a once enemigos quedó cubierto de heridas y ganó para sí el ascenso a coronel y sus hombres el escudo que dice: "A los vencedores en La Floryda" que ostenta en su uniforme nuestro 12 de Infantería. Es que sobre la base de aquellos heroicos combatientes de La Florida, Juan Antonio Alvarez de Arenales fundó el 12 de Infantería de línea, creado oficialmente por decreto del 26 de julio de 1815 sobre el núcleo de los "Patriotas Cochabambinos", organizado por Arenales.

El regimiento habría de cumplir una ruta hazañosa para honor de la patria y del esforzado militar, cuyo nombre lleva: acciones de la guerra de independencia, las duras jornadas de la Guerra del Paraguay, entre ellas Curupaytí donde cayera Domingo Fidel Sarmiento —el famoso "Dominguito"— oficial del 12 de Infantería; la lucha en Entre Ríos para someter el alzamiento de López Jordán, y las rutas ásperas de la campaña del desierto al mando del coronel Ortega, para incorporar nuevos territorios a la civilización.

Unidos en el recuerdo y en el homenaje al regimiento y su fundador, hoy evocamos al guerrero de las campañas en el Alto Perú, al maravilloso estratego de la Campaña de las Sierras, al héroe de Nazca y Pasco, al colaborador eximio del Libertador José de San Martín, y de Antonio José de Sucre: "El Gran Mariscal de Ayacucho".

## Notas

### La calidad se impone

El buen teatro sigue teniendo buena acogida del público. No es cierto que el cine lo haya eclipsado. Ni tampoco es verdad que la televisión ha de acabar con el cine y el teatro. Así como todas y cada una de las criaturas tienen su puesto al sol, de la misma manera todas las manifestaciones artísticas caben en el gran teatro del mundo.

En Niní Marshall y otras estrellas vemos que el cine populariza y facilita el éxito teatral. Ni estos grandes espectáculos cinematográficos a que nos quieren acostumbrar los americanos del norte pueden terminar con el gusto de un público que sabe que a veces el interés humano se concentra en un reducido marco de la realidad o en una simple escena de humildad aparente. Por cierto que los yanquis quieren deslumbrarnos con películas de una extensión desmesurada y con un lujo de recursos materiales que muchas veces —no siempre— no son sino la hojarasca que encubre la endeblez de los argumentos o de su realización. Pero esto es muy americano. Véanse estos autos enormes en contraste con el hecho de la escasez de espacio y el aumento de circulación en las ciudades. Semejantes coches, que estacionados acaparan el espacio, son antisociales.

Pero volvamos del teatro de la calle al del escenario del Coliseo Municipal de Santa Fe. Niní Marshall y Raimundo Pastore se han lucido en gran estilo con la interpretación de "Cosas de papá y mamá", comedia de Alfonso Paso, fecundo autor de la actualidad teatral hispana. La adaptación de la obra al ambiente argentino, aun sin cotejar el original, hace suponer que ha tenido sus aciertos y también sus desaciertos, sobre todo en algún chiste no del todo de acuerdo con la jerarquía humorística del autor. Pero con toques y retoques no se ha hecho ni deshecho una obra de calidad. Alfonso Paso justifica su popularidad actual, lo mismo que los intérpretes del Municipal demostraron su categoría.

El público distingue las obras de mérito y a los buenos ejecutores. Y es muy seguro que los espectadores, al final de cada cuadro, quedaban con la sonrisa en el rostro y bajo los efectos de una ráfaga de optimismo en sus corazones. Parece que la moraleja de la pieza teatral está dentro del espíritu de las palabras de otro dramaturgo: "Los hijos son los jueces de los padres, y rara vez los perdonan". Expuesta en tono humorístico, acaso los hijos admitan la lección. También se aboga en esta obra teatral por una verdad que puede sintetizarse diciendo que "la fuerza de la ilusión es la gran palanca que mueve cuerpos y almas. Por eso es moral saludable sonreír a la vida y dejar la mueca para el final".

Otra buena obra, ésta representada por Nélida Franco unas semanas atrás, fue "Casémonos otra vez". La actriz revalidó sus dotes de maestra de la escena. Hay en esta obra, como en la de Paso que nos ocupa, un aire de modernidad que no aparecía en "La machorra", a la que salvó en gran parte de las estridencias del melodrama el arte de la célebre actriz.

La gente no va hoy al teatro para que le amarguen la vida. Va a sonreír y a soñar un poco. Por eso el humor fino, elegante y el toque sentimental complacen al público selecto, que quiere que no le mecanicen más su ser.

Es muy plausible el esfuerzo que hacen los enamorados del arte teatral, tanto los profesionales como los aficionados. Ni el cine ni la televisión pudieron impedir que una distinguida concurrencia llenara de bote en bote el Coliseo Municipal para presenciar "Cosas de papá y mamá" de Alfonso Paso, en la interpretación de la compañía de Niní Marshall. Podrá haber escasez de grandes autores y de actores excelentes, pero se van haciendo. Lo hemos visto. El buen teatro tiene pasado, presente y porvenir.

## El viernes realizan la demostración a los Dres. Paolantonio y N. Corte

La comisión ejecutiva de la demostración a los doctores José M. Paolantonio y Néstor Corte, ex funcionarios de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de esta ciudad, comunica a todos los poseedores de tarjetas para la cena del viernes próximo, a las 21.30, que la misma se llevará a cabo en el comedor del Club de Gimnasia y Esgrima, en 4 de Enero y Juan de Garay.

También ha hecho saber, la citada comisión, que aún existen tarjetas disponibles en las editoriales Colmegna y Castellví.

# Mañana celebrará el Rgto. 12 de Infantería su 147º aniversario

## Asistirá a los actos el secretario de Guerra, general Juan B. Loza, que arribó esta tarde

El 147º aniversario de la creación del Regimiento 12 de Infantería "General Arenales" y el 50º aniversario de su guarnición en nuestra ciudad, será celebrado mañana con diversos actos que se cumplirán en el cuartel de la unidad, con asistencia del secretario de Guerra de la Nación, general Juan Bautista Loza y otros altos oficiales del ejército, como así también de autoridades civiles y religiosas.

### Los actos

A las 10, se iniciarán los actos en el cuartel de avenida Freyre y Rosario, sede del tradicional regimiento distinguido con el escudo de "Vencedores en La Florida", en recuerdo de una de sus batallas en la campaña del Alto Perú.

A la hora indicada, en la plaza de armas, se realizará una formación de todos los efectivos, que serán revistados por el secretario de Guerra general Loza, quien fuera jefe del regimiento cuando tenía el grado de teniente coronel.

Posteriormente será oficiada una misa de campaña por el capellán del regimiento, Pbro. Edelmiro Gasparotto, al término de la cual pronunciará una alocución el jefe de la unidad, teniente coronel Juan Bautista Díaz Moreno, culminando esta parte de los actos con la ejecución del Himno Nacional.

A las 11, por la avenida Freyre frente al cuartel, se realizará un desfile de todos los efectivos del regimiento.

En el casino de oficiales, a las 11.30, será servido un vino de honor y del que participarán el secretario de Guerra; el comandante del 2º Cuerpo de Ejército, general Ernesto V. Cordes; el comandante de la 3a. División de Infantería, general Carlos J. Rosas; el interventor federal general Jorge Nocetí Campos; el jefe de la Guarnición Militar Santa Fe, coronel Ernesto Videla; ministros de la intervención nacional; jefes de las distintas unidades de la guarnición; el arzobispo de Santa Fe, monseñor Nicolás Fasolino y otros invitados.

### Recorrida por el cuartel

A las 12 el secretario de Guerra y otras autoridades militares, realizarán una recorrida por las dependencias del cuartel y a las 13.30, tendrá lugar un almuerzo para el personal militar.

### Visita a Pontoneros de Grandes Ríos

También mañana, pero a las 16, el general Loza se trasladará a Santo Tomé, con el propósito de realizar una visita de inspección al Batallón de Pontoneros de Grandes Ríos Motorizado, desde donde posteriormente, se dirigirá al aeródromo de Sauce Viejo, para partir hacia Paraná a las 17.45, prosiguiendo así su gira por las guarniciones del litoral.

## Destaca el apoyo de ganaderos de Sta. Fe el M. de Agricultura

### Comunicado agradeciendo la solidaridad de los productores agropecuarios

El ministro de Agricultura y Ganadería, ingeniero Carlos Eduardo Lanús, ha emitido un comunicado en el cual agradece y destaca la solidaridad de los productores agropecuarios santafesinos, evidenciada con el apoyo que continúan prestando a su reciente llamado tendiente a mitigar el grave problema que afrontan los ganaderos de diversas zonas del país, especialmente los de la provincia de Buenos Aires, a raíz de la persistente sequía que está ocasionando un alto índice de mortandad en las haciendas e ingentes daños a la economía del país.

Señala el ingeniero Lanús que si bien en la solución de este problema está actualmente interviniendo en la capital federal la Comisión Especial de la Sequía, presidida por el titular de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, Dr. César I. Urien, resulta necesario el concurso de los hombres de campo de nuestra provincia, y que tal como lo descontara al formularles su solicitud, éstos respondieron en forma inmediata, evidenciando un encomiable espíritu solidario y patriótico. Por último, y luego de destacar que diariamente continúan llegando a su despacho nuevos ofrecimientos de campos para pastaje, y partidas de forrajes destinadas a alimentar a la hacienda de las zonas de sequía, da a publicidad la siguiente nómina de ofrecimientos, concretados hasta la fecha: 150 hectáreas en Capivara, departamento San Cristóbal, con capacidad para 300 cabezas, a $ 100 mensuales por animal; 1.000 Has. en departamento La Capital, capacidad 700 cabezas, a $ 100; 5.500 Has. en departamento Garay, capacidad 3.000 cabezas, a $ 100; 1.000 Has. en Las Colonias, capacidad 1.000 cabezas, a $ 120; 400 Has. en Iriondo, para 500 cabezas, a $ 150; 1.200 Has. en La Gallareta, para 1.000 cabezas; a $ 100; 1.492 Has. en Santa Fe, para 1.000 cabezas, a $ 70; 3.000 Has. en Rosario, para 1.500 animales, a $ 30; 15.000 Has. en Intiyaco, a $ 20; 4.000 Has. en Sauce Viejo, para 1.000 cabezas, a $ 20; 700 Has. en Las Avispas, para 300 cabezas, a $ 150, y 1.252 hectáreas ubicadas en Pozo Borrado (departamento Nueve de Julio), sin cotización, con capacidad para 600 cabezas.

También se han recibido las siguientes ofertas por partidas de forrajes: 50 a 60 toneladas de alfalfa ensilada, a $ 800 la tonelada, e igual cantidad de sorgo ensilado a $ 900 la tt., ambas partidas puestas en Recreo (Sta. Fe); 4.000 fardos pasto mezcla de 25 Kgs. c/u. a $ 35 la unidad, puestos en Barrancas, y 1.000 fardos de pasto de 24 Kgs. c/u., puestos en la localidad de Clarke, sin cotización.

### Recomendación especial

El ministro de Agricultura y Ganadería, ingeniero Carlos Eduardo Lanús, recomienda especialmente a quienes dispongan de forraje, que hagan llegar sus ofertas a la mayor brevedad a su despacho, ya que ha gestionado con éxito la colaboración de las autoridades nacionales para la provisión de medios de transporte a utilizar para el traslado de las partidas disponibles hacia los lugares en donde se necesita forraje con mayor urgencia.

También informa el titular de la mencionada cartera que se entrevistará nuevamente con el secretario de Estado del ramo, Dr. César I. Urien, quien decidirá acerca de los ofrecimientos de campos de pastoreo oportunamente llevados a su conocimiento.

## Ha sido designado el nuevo secretario del Consejo de Educación

Por decreto de la intervención federal, originado en el Ministerio de Educación y Cultura, ha sido designado secretario general del Consejo de Educación, el Dr. Fernando Serralunga, que reemplazará en sus funciones al Sr. Mario Noverasco, a quien se le ha aceptado la renuncia y que se desempeñaba interinamente en ese cargo.

### Confirman a la inspectora de enseñanza secundaria

Por una resolución dictada por el presidente del Consejo General de Educación Prof. Luis Arturo Castellanos, ha sido confirmada en su cargo de inspectora general de enseñanza secundaria, la Prof. María Ernestina Sodero de Benedetti.

## Los nuevos locales donde se vende carne a precios económicos

El Instituto Frigorífico Municipal ha informado que se procedió a la habilitación de nuevos locales, donde se expende carne bovina en bolsitas de polietileno a precios económicos.

Los lugares de venta son los siguientes: Avellaneda, 5818; Suipacha, 4166; Santiago de Chile, 6819; Bonco 2979 y Lamadrid 6039.

## Rendirán homenaje a los fundadores de la Asoc. de Ingenieros

Con motivo de haber cumplido recientemente su 40o. aniversario, la Asociación de Ingenieros de Santa Fe, rendirá un homenaje a los fundadores de la entidad. A ese efecto se desarrollará un programa de actos conmemorativos, que culminarán con la colocación de una placa recordatoria en el local del Consejo de Ingenieros.

Se ha designado una comisión de homenaje que preside el ingeniero Segundo A. Cabral y de la que es secretario el Ing. Bernardo Vanrell.

### Asamblea ordinaria

El sábado próximo a las 10, tendrá lugar la asamblea general ordinaria de la Asociación de Ingenieros, en su local de San Martín 2719, con el propósito de proceder a la renovación parcial de la actual comisión directiva.

## Serán agasajados ex funcionarios del H. Cons. de Educación

La comisión organizadora del agasajo que el magisterio de Santa Fe, brindará a las ex autoridades del Consejo General de Educación, en reconocimiento por la labor cumplida al frente de ese organismo, comunica a colegas, amigos y demás interesados en concurrir, que las adhesiones pueden solicitarse a los teléfonos: 10086, 30135, 30631, 12947, 10214 y 10276.

La demostración consistirá en un almuerzo que se servirá el 12 de agosto próximo en el Club Social Sirio Libanés, que ha sido cedido por sus autoridades al magisterio.

Dada la gran demanda de tarjetas y la necesidad de poner un límite al número de asistentes, se solicita a los interesados en participar, comprometer su tarjeta antes de fin de mes.



## En los próximos días pagan el incentivado a empleados públicos

En esferas oficiales trascendió esta mañana, que se encuentra a la firma del interventor federal el decreto por el que se dispone el pago del primer trimestre del incentivado al personal que presta servicios en la administración pública provincial.

Según la versión recogida, el decreto sería firmado probablemente en el día de mañana, y existe el propósito de hacer efectivo cuanto antes dicho beneficio, el cual, como ya se halla próximo el fin de semana, se iniciaría el lunes venidero.

## Anoche en el cielo...

Esta vez tocó a personal de este diario presenciar el paso de uno de los objetos raros que se ven en el cielo.

Anoche a las 20.10, se observó en el sector este del firmamento, en una posición de 30 a 40 grados sobre el horizonte, un objeto de color rojo opaco que ascendía lentamente mostrándose a la vista como una estrella muy luminosa —si [illegible] de luminosidad inferior a la de Venus por ejemplo—. El objeto, que ascendía en forma recta, se [illegible] el norte, cambiando de color hasta adquirir una coloración muy semejante al de una [illegible] común. El disco marchó hacia el sur luego de desvanecerse al hacer un giro de norte a sur y desapareció definitivamente en otro giro apenas ascendente. La observación se apreció por breve tiempo, apenas un minuto. Algunos observadores apreciaron que la luminosidad parecía tener un núcleo interno más definido y una aureola en torno de él.

### Detalles y comparaciones

La altura en que se encontraba el objeto es muy difícil determinar, pudiendo arriesgarse una apreciación de miles de metros de distancia. El desplazamiento fue relativamente lento, apenas más acelerado que el que muestran los satélites y mucho más lento que el de una estrella errante. Además los cambios de dirección, ascenso, rumbo norte, rumbo sur, se pudieron apreciar perfectamente. Descartada la posibilidad de un satélite (que sigue una línea sin desviación marcada), o de una estrella errante (de paso fugaz, rápido y de trayectoria regular), queda sin embargo la duda ¿qué es lo observado? Plato, disco, globo sonda, proyectil teledirigido... Lo cierto es que en la zona del litoral argentino se vienen sucediendo, casi es común ya el hecho, observaciones de este tipo. Y aún siguen sin tener una explicación total los detalles que pudieran asegurar con corrección la procedencia terrestre o extraterrestre de estos objetos, nuevos pájaros metálicos del firmamento del siglo XX.

### Opinión del Sr. Meynet

Consultado personalmente sobre este espectáculo, el Sr. Meynet, especialista en la observación del firmamento, expresó ante los datos presentados que podía tratarse de una nave espacial ya que aparentemente daba la sensación, siempre de acuerdo con lo que se le comentó, que el objeto obedecía a una dirección racional.

## ARZOBISPADO

### Serán puestos en posesión de sus cargos 2 canónigos

Mañana a las 9, previo al rezo de horas canónicas y misa capitular, se procederá al acto de la toma de posesión de sus sillas en el Cabildo Metropolitano por parte del canónigo Juan B. Re, que asciende a canónigo magistral, y del Pbro. Juan Carlos Paulasso, quien ha sido nombrado para integrar el mencionado cuerpo como canónigo subdiácono.

Presidirá la ceremonia el arzobispo, Mons. Dr. Nicolás Fasolino, con asistencia de los integrantes del Cabildo Eclesiástico y sus capellanes.

Al término de la función recibirán los nombrados el saludo de sus relaciones y amistades en la casa parroquial de la Catedral Metropolitana.

### En Helvecia

El domingo venidero asumirá el cargo de cura párroco de la parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, de Helvecia, el Pbro. José María Boero recientemente nombrado por el arzobispo. Corresponde atender a esta parroquia las localidades de Cayastá, Colonia Mascías, Saladero Cabal y Las Cañas. De esta manera se llena una vacante que hasta el presente fue atendida por el Pbro. Mauricio Stralla.

### Ordenación

El domingo 29, en la Catedral de Reconquista recibirá la ordenación sacerdotal de manos de Mons. Juan José Iriarte, el ex alumno del Seminario Metropolitano, diácono Edgardo Rubén Nardelli. Cantará su primera misa solemne en el mismo templo, el martes 31 de julio.

## Asumió la presidencia de la Caja de Jubilaciones el Dr. J. C. Rivera



Momento en que habla el M. de Hacienda

Según se había anunciado, a las 11.30 de hoy tomó posesión de su cargo el nuevo presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia, Dr. Juan Carlos Rivera, quien fuera designado por un decreto dictado ayer por la intervención federal, por intermedio del Ministerio de Hacienda, Economía e Industrias.

En el acto realizado esta mañana en el despacho de la presidencia, se hallaban presentes el titular del ministerio mencionado, Dr. Horacio Enrique Frías, los ministros de Gobierno y Salud Pública, Dres. Carlos [illegible] y Federico G. Cervera, respectivamente; el fiscal de Estado, Dr. Eduardo Re Carreras; el presidente saliente de la Caja, Sr. Rubén Badino; otros funcionarios públicos y amigos personales del Dr. Rivera.

### Palabras del ministro

Iniciado el acto, tomó la palabra el ministro de Hacienda, Dr. Horacio E. Frías, quien informó oficialmente de la designación del Dr. Juan Carlos Rivera como presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones. Destacó luego la personalidad del Dr. Rivera, "antiguo funcionario del Estado, con 32 años de actuación en la Caja, en la que ha ocupado desde los puestos inferiores hasta la presidencia, pasando por la secretaría y la asesoría letrada. El nombramiento del Dr. Rivera —prosiguió el ministro— es una garantía de capacidad, honestidad y responsabilidad, y de un integral conocimiento del difícil problema del jubilado, que se agudiza día a día por el aumento del costo de la vida, que el gobierno se encuentra en la imposibilidad material de compensar porque las cajas no están en condiciones de hacerlo, y ésta es una de las pocas [illegible] que aún mantiene los pagos al día".

### El artículo 26

Sobre el final de su disertación, el Dr. Frías hizo referencia al Art. 26 de la ley 4800, cuya modificación fuera aprobada durante la intervención del general Víctor Cordes, expresando que "las actuales autoridades coinciden en la necesidad de dicha modificación, pero como la intervención no está facultada para dictar decretos leyes, ha elevado el mismo al Poder Ejecutivo nacional, aconsejando favorablemente su aprobación. En el mismo sentido —agregó el ministro— el Gral. Nocetí Campos ha realizado [illegible] mente ante el ministro del Interior, Dr. Carlos Adrogué".

### Toma de posesión

Finalizadas las palabras del ministro, el Dr. Rivera agradeció brevemente los conceptos vertidos, expresando que con la colaboración de todos esperaba poder retribuir esa confianza en él depositada.

Ya en posesión de sus funciones, el nuevo presidente de la Caja recibió las felicitaciones de las autoridades presentes, funcionarios, amigos personales y personal del organismo.

## SE PUBLICÓ EL DÍA...

### 25 de julio de 1927

"Desratización obligatoria" se titulaba el editorial, el cual señalaba que había promovido elo[illegible] la iniciativa del Poder Ejecutivo de la Nación, presentada al Congreso, sobre obligatoriedad de combatir a los roedores. "Entre las autoridades sanitarias de nuestra provincia —agregaba— este proyecto ha causado excelente impresión ya que la extinción de estos animales significa una medida profiláctica eficacísima para evitar la aparición y propagación de la peste bubónica. También esta iniciativa viene a avalar el acierto de las autoridades sanitarias santafesinas, las cuales gestionaron hace tiempo del Concejo Deliberante una ordenanza estableciendo la obligación de destruir las ratas y las lauchas en todo el radio del municipio so pena de una multa cuyo importe ingresaría a los fondos del Hospital de Caridad".

—Una información procedente de la ciudad de Rosario daba cuenta de que el inspector general del Consejo General de Educación, Sr. Justo Deheza, pondría próximamente en funciones a la nueva inspectora jefe de la tercera sección escolar, señora Sara A. de Diosdado.

—Un cable procedente del exterior, anunciaba que más de trescientos mil rumanos habían desfilado en Bucarest ante los restos mortales del ex rey Fernando, expuestos en el palacio de Cotroceni, y cuyos funerales tendrían lugar mañana.

### 25 de julio de 1937

—Informaba el diario que en el Congreso Sudamericano de Química efectuado recientemente en Río de Janeiro, el doctor Josué Gollán, rector de la Universidad del Litoral y delegado de la Facultad de Química Industrial, había sido designado presidente del Instituto Sudamericano de Edafología y Química Agrícola.

— Desde la capital federal, otra noticia consignaba que el vicepresidente de la República, Dr. Julio A. Roca, había dirigido una nota al embajador del Brasil en nuestro país aceptando la invitación formulada por el presidente de aquel Estado para que visitara tierras brasileñas con motivo de la próxima celebración del aniversario patrio, el 7 de setiembre.

— Un cable procedente de París anunciaba que había sido suscripto en la fecha un importante acuerdo comercial entre las compañías aéreas Air France y Lufthansa, de Alemania, mediante el cual ambas empresas colaborarían en el mantenimiento y atención de una línea de aeronavegación transatlántica.

—NUESTRO EDITORIAL. — Señalaba que el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento de la provincia había dado a publicidad un comunicado en el cual se anunciaba que a la brevedad serían abonados los sueldos a los docentes santafesinos, los que en el futuro serían regularmente pagados tal como se llevaba a cabo con los otros haberes de la administración pública provincial. "Las promesas del titular del citado ministerio —agregaba— son por lo menos señales de que se desea reparar una injusticia que data de antiguo, y que ya venía suscitando las justas quejas de los modestos educadores perjudicados".

## Ha sido aceptada la renuncia del titular de Institutos Penales

Ha sido aceptada la renuncia presentada oportunamente por el director general de Institutos Penales de la provincia, coronel Enio R. Pérez. El respectivo decreto de la intervención federal, originado en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, fue dado a conocer en la fecha.

TOSTADO

## La prosecución de las obras para la provisión de agua potable se pedirá

TOSTADO, 25. — Como resultado de la persistente sequía, vuelve a insinuarse en esta localidad el problema de la falta de agua potable, problema que sin alcanzar aún la gravedad de situaciones pasadas, comienza a preocupar y a ocasionar inconvenientes ya que es larga la lista de pedidos que esperan turno en la distribución que se efectúa por intermedio de la comuna.

Frente a este hecho la población vuelve a poner su atención en una obra que en los últimos tiempos, debido a que las lluvias se registraron con regularidad, había sido un tanto olvidada. Nos referimos a las obras de aprovisionamiento del agua potable cuya primera etapa fue concluída a comienzos del año entrante con la construcción de la gran represa de capacidad de 100.000 metros cúbicos, cámaras de decantación, canales colectores y esclusa de entrada a la represa.

Ocurre sin embargo que todo lo realizado no tiene a la fecha utilidad práctica alguna, ya que ello debe ser complementado con las obras dispuestas para la segunda etapa, que comprende la construcción de un gran tanque elevado, equipo de bombeo y cañería con boca de descarga en los cuatro barrios del pueblo. Estas obras, fueron licitadas y adjudicadas entre fines del año pasado y comienzos del corriente, llamando la atención que, no obstante el largo tiempo transcurrido, no se haya procedido a la fecha a dar comienzo a los trabajos ni se note movimiento alguno que adelante su posible realización.

La situación que determina esta demora fue tratada en la última reunión de la Cámara de Empresarios de Tostado, disponiéndose en la misma que este problema, y otros vinculados a la esfera provincial con gravitación en nuestro Departamento, sean considerados en una entrevista que delegados de la entidad proyectan llevar a cabo con las autoridades de la intervención federal, para lo cual se ha solicitado la audiencia respectiva.

**Función teatral.** — Con los auspicios del Club Sportsman, se presentó en nuestra localidad el domingo por la noche el Teatro Vocacional "Rumbos" de la ciudad de Añatuya, poniendo en escena la bonita pieza de Alejandro Casona "Prohibido suicidarse en primavera".

A la función, realizada en la sede social de Sportsman, concurrió un público numeroso que aplaudió a los intérpretes por la ajustada interpretación.

ATALIVA

### La organización de la fiesta patronal

ATALIVA, 25. — Se realizará en breve una reunión de vecinos de esta localidad, especialmente invitados, para formar una comisión que tendrá a su cargo la organización de la fiesta patronal. Dicha comisión preparará el programa de actos que se efectuarán a mediados del mes próximo.

**Fallecimiento.** — A la edad de 90 años ha fallecido en esta localidad la señora Josefina Schiave de Dardatti.

**Fútbol.** — Independiente, de Ataliva, venció a su similar de Ramona por el score de dos a cero, habiéndose colocado en el segundo lugar de la tabla del campeonato, a un punto de Moreno, de Lehmann.



RAFAELA

## Trabajos de fiscalización contable realizarán técnicos de la provincia

RAFAELA, 25. — En virtud del decreto de la intervención federal que dispone la afectación de personal técnico en carácter de colaboración, a los fines de contralor y verificación inmediato de las contabilidades municipales, en ocasión de la asunción del cargo por los comisionados designados recientemente y cuyo texto damos más abajo, ha sido designado para Rafaela, el contador público, Edgardo Ovidio Buonocore, que iniciará de inmediato sus tareas.

La resolución lleva el N° 570 y dice lo siguiente: "Visto las designaciones de comisionados municipales en las ciudades de Santo Tomé, San Lorenzo, Cañada de Gomez y Rafaela, efectuadas recientemente por la intervención federal de la provincia y considerando: que en ocasión de asumir las citadas funciones, se ha estimado necesario que los nuevos comisionados cuenten con el asesoramiento de personal técnico especializado, a los efectos de un control inmediato de las pertinentes contabilidades comunales; que a esos fines se requirió a distintos organismos técnicos, la afectación, en carácter de colaboración, de personal especializado en la materia; por ello y atento a los motivos que fundamentan la presente gestión, los ministros de gobierno, Justicia y Culto y de Hacienda, Economía e Industrias, resuelven: Art. 1°) Disponer la afectación de personal técnico en carácter de colaboración, a los fines de contralor y verificación inmediato de contabilidades municipales, en ocasión de la asunción del cargo por los señores comisionados municipales designados conforme a la siguiente nómina: Rafaela: contador público, Edgardo Ovidio Buonocore, del Departamento Central de Fiscalización, de la Dirección General de Rentas de la Provincia".

**Bodas de plata.** — Las ex alumnas de la Escuela Técnico Profesional para Mujeres N° 29, que obtuvieron su título hace 25 años, celebrarán el acontecimiento. Se están preparando varios actos, entre los que se cuentan, un homenaje a la escuela y una cena de camaradería.

**Inauguración.** — El sábado pasado se inauguró la casa "Bronix", de Silvana A. Grosso de Calvo e hijo, en calle Guemes 68. En esa ocasión fueron exhibidas, además de elementos funerarios, artículos pilas bautismales y cuadros religiosos iluminados.

Comerciantes y amigos personales estuvieron presentes en la inauguración del nuevo establecimiento comercial que se incorpora a la actividad de la ciudad.

**Cena.** — Anoche fue agasajado con una cena, que se sirvió en el Club "9 de Julio", el señor Wladimiro Popow, con motivo de su próximo viaje a Rusia. Los capataces de las distintas secciones del frigorífico "CIPA" ofrecieron esta muestra de adhesión a su gerente general.

**Temperatura.** — En lugares de la Ruta 34 se ha registrado en los termómetros, una temperatura nada común en esta ciudad. Se trata de la marca extraordinaria de casi 7 grados bajo cero, al comenzar el día de ayer. A las 7.50, hora de mínima temperatura, se anotó 6.5 grados, bajo cero.

**Recordación.** — Las 62 Organizaciones Sindicales de Rafaela, preparan un homenaje a la señora Eva Perón, con motivo de cumplirse otro aniversario de su muerte.

Con tal motivo, en la Catedral, se rezará una misa, mañana a las 19.30.

VILLA OCAMPO

## El viejo problema de la usina local sigue sin solución

VILLA OCAMPO, 25. — Aún permanece en precaria solución el problema de la energía.

Tal como informáramos en su oportunidad, los planes delineados por la Dirección de Energía, que debían concluirse a más tardar para principio del actual año, aún permanecen en incipiente iniciación, prestándose un servicio de emergencia que no ofrece ninguna seguridad.

En fecha reciente se ha iniciado la actividad para el tendido de la nueva red de alumbrado, habiéndose provisto los postes de cemento que reemplazarán a las palmas y postes de maderas actualmente en uso.

Sin embargo aún están embalados los motores que debieron estar instalados hace un año. Para más inquietud, no cesa de circular la versión de que por lo menos una unidad sería trasladada al pueblo de Las Toscas. Como oportunamente se comentó, en esa localidad cuentan con una usina que tiene una producción superior al consumo local; tal es así que proveen de energía a pueblos vecinos; la ampliación proyectada, para lo cual necesitarían el motor asignado a Villa Ocampo, contempla la provisión de energía eléctrica al ingenio azucarero de ese pueblo. Respetamos las aspiraciones del pueblo vecino, pero consideramos totalmente absurdo que se sustraiga a nuestra localidad una unidad motriz, condenándola quizás a una imposibilidad absoluta de solucionar a corto plazo el grave problema eléctrico o frustrando los planes de expansión que se trazan sobre la base de energía abundante.

**Juzgado de Paz de "El Sombrerito".** — Con la firma de alrededor de 200 vecinos e instituciones locales, los habitantes de El Sombrerito, se han dirigido a la intervención federal de la provincia, solicitando la provisión del cargo de juez de paz y registro civil en esa localidad, cargo vacante desde hace más de 10 meses. En la misma nota solicitan el reintegro a sus funciones del ex-Juez Sr. Francisco S. Massa, que desempeñara tal cargo por muchos años, en forma eficiente y correcta y que fuera suspendido por razones que no denotan culpabilidad.

Es evidente la necesidad de proveer a corto plazo el cargo solicitado, ya que son múltiples las dificultades que enfrentan los vecinos por carecer de tal funcionario, teniendo el Juzgado más cercano a más de 25 km. de distancia.

LAGUNA PAIVA

### Disertación del Dr. Pío Pandolfo en la Biblioteca Popular

LAGUNA PAIVA, 25. — Las autoridades de la Biblioteca Popular "Villa Talleres" en cumplimiento del plan de difusión cultural que han organizado, anuncia para el 27 del corriente una disertación del doctor Pío Pandolfo, que hablará sobre el tema: "Los niños difíciles y problemas de la adolescencia". La conferencia se efectuará el citado día a las 16 en el salón auditorium de la Escuela Sarmiento.

LA GUARDIA

**Postergación de una rifa.** — La Cooperadora Policial de La Guardia (distrito Colastiné) ha informado a los poseedores de números de la rifa organizada por la entidad, que la misma ha sido postergada para la primera jugada de setiembre de la lotería Nacional.

JOBSON

**Palomas mensajeras.** — El menor Hugo Mario Stefanuccia, domiciliado en avenida Arronga N° 1938 de esta ciudad, en circunstancias que se dedicaba a la caza de aves con trampera, capturó dos palomas mensajeras con las características siguientes: ESCUADO ARGENTINO, FCA 56 798745 y 798733. Los propietarios pueden retirarlas del citado domicilio.

SANTO TOME

## La Comisión Vecinal presentó un informe sobre pago de obras

SANTO TOME, 25. — La comisión de vecinos electa en la municipalidad a pedido del comisionado municipal, como un medio de buscar solución a los reclamos de los vecinos frentistas de las avenidas Siete de Marzo y Nuestra Señora de Luján ante la conminación al pago de las obras que la empresa Cassina realiza en la ciudad, ha dirigido al comisionado una extensa nota en la que, luego de un exhaustivo análisis, llega a la conclusión de que compete a la municipalidad adoptar medidas, ya que el diferendo surgido es producto único de las relaciones contractuales entre comuna y empresa. En la mencionada nota la comisión sienta los "fundamentos legales, observaciones y razones lógicas que asisten a los frentistas de las avenidas". Hace referencia a los costos abonados por los frentistas de Bulevar Zavalla (Sta. Fe) y preguntan: "Si las disposiciones, leyes y decretos que sirvieron de base a las conclusiones y ordenanzas de los poderes de Santa Fe, sirven o no como antecedente para Santo Tomé y qué fundamentos legales, doctrinarios y de lógica se pueden sustentar para que en una misma ruta nacional se den derechos y obligaciones distintas: 30 40 por ciento para Santa Fe y 100 por ciento para Santo Tomé. Estímase equivocado el procedimiento seguido por las entonces autoridades comunales y que en el pago de las obras deben concurrir además de los frentistas, los gobiernos por ser sin lugar a dudas ruta nacional y por ende beneficiar al pueblo argentino. Estas y otras observaciones estimadas legales por parte de la comisión, implicarían falta de cumplimiento a las ordenanzas anunciadas y por consiguiente "responsabilidad por parte de las personas que las firmaron". Como conclusión pídese al comisionado municipal que arbitre los medios para que: "1) Como medida de urgencia se dejen sin efecto las notificaciones cursadas violatorias de las ordenanzas y que se suspenden las demás que correspondan. 2°) Reclamar la atención y supervisión de Vialidad Nacional. Por intermedio del Ministerio de Gobierno provocar con la Nación el convenio que corresponde de acuerdo con los antecedentes mencionados".



SAN CRISTOBAL

### La municipalidad dio a conocer el balance de fondos por junio

SAN CRISTOBAL, 25. — Se conocen las cifras del balance general de caja de la Municipalidad por el mes de junio próximo pasado, cuyas cifras son las siguientes: ingresos: saldo del mes anterior $ 850.956,58; ingresos varios $ 336.417,50; retenciones al personal $ 30.715,70; total general de entradas: pesos 1.218.089,78. Egresos durante el mismo mes de junio pesos 608.352,95; saldo que pasa al 1o. de julio, 609.736,83 pesos.

**Gas San Cristóbal S. A.** — Funcionarios de Gas del Estado en una visita oficial a la planta de Gas San Cristóbal en formación, aprobaron los trabajos de instalación realizados quedando en consecuencia habilitada para iniciar sus actividades de la venta de gas envasado al público, la que se iniciará en fecha próxima. Cabe destacar la importancia de las instalaciones y demás comodidades complementarias construidas en al barrio San José, lo que constituye un motivo de progreso para nuestra localidad y su amplia zona de influencia.

**Cooperadora curso magisterio.** — Celebrará asamblea anual la Asociación Cooperadora del curso del Magisterio anexo al Colegio Nacional Mixto, el sábado próximo a las 17.30 para tratar la memoria y balance del último ejercicio y proceder a la renovación parcial de la C. D.

**Compromiso.** — El 21 del actual quedó formalizado el compromiso matrimonial de la Srta. Martha Beatriz Olivera con el Sr. Italo Tonelli.

ESPERANZA

## La comisión pro caminos pavimentados realizará asamblea el 31 de este mes

ESPERANZA, 25. — En su última reunión la Comisión Vecinal Pro-Caminos Pavimentados Convergentes a Esperanza que preside el S. [illegible] Dumortier consideró ampliamente el resultado de las gestiones realizadas hasta la fecha ante los poderes públicos y resolvió dar una detallada información a la asamblea popular que le confirió el mandato hace alrededor de un año.

A tal efecto, anuncia que la reunión que tendrá carácter de asamblea popular se efectuará el 31 del corriente a las 21 en el Club Social "Aarón Castellanos", descontándose que en la oportunidad se darán cita —además de los delegados de las instituciones y sectores vecinales que participaron del movimiento— los representantes de la prensa oral y escrita y autoridades locales. Asimismo se harán presentes delegaciones de los distritos vecinos interesados en las obras viales que conecten a localidades vecinas con la ciudad cabecera del Departamento Las Colonias.

**Biblioteca "Fco. Soutomayor".** — Las autoridades de la Biblioteca Popular "Francisco Soutomayor" anuncian para pasado mañana a las 20 una disertación que se desarrollará en la sede de la entidad sobre el tema "La juventud y la enseñanza en Bélgica", abarcando temas sobre la juventud europea en general, su idiosincrasia y sus similitudes y diferencias con nuestra juventud; organización, caracteres e importancia de la enseñanza en Bélgica y vida del joven estudiante. La disertante será la Srta. Danielle Maes de nacionalidad belga que ha realizado estudios en aquel país y actualmente los cursa en el nuestro. Al término de la conferencia, la Srta. Maes dialogará con el público sobre temas de interés general.

**Círculo Fotográfico.** — Informan las autoridades del Círculo Fotográfico Esperanza que el domingo último a las 18.30 en el local de la Escuela Normal de San Justo, se procedió a la inauguración de la muestra fotográfica "Bellezas edilicias de Esperanza". El acto fue organizado por el Foto Club de San Justo y se expuso el conjunto de trabajos que conoció nuestro público a través de la exposición realizada por la entidad esperancina el 25 de Mayo último en el salón blanco de la Casa Municipal. Al acto inaugural concurrieron el presidente del Círculo Fotográfico de Esperanza Dr. Jorge Wernly y otros miembros de dicha entidad.

**Cursillo de visitadores sociales.** — Esta noche y mañana jueves en el horario de 21 a 22.30 en el salón parroquial se realizarán los cursillos de visitadores sociales organizados por Fraterna Ayuda Cristiana a fin de instruir a la mayor cantidad posible de interesados en realizar visitas domiciliarias a hogares humildes de la ciudad para contribuir en lo posible al mejoramiento social de los mismos.

**Centro Empleados de Comercio.** — Con motivo de celebrar un nuevo aniversario de su fundación el Centro Empleados de Comercio de esta ciudad anuncia para el sábado próximo un lunch en honor a sus asociados y familiares que será servido a las 20.30 en los salones de la Sociedad de Canto.

**Concierto de guitarra.** — La Dirección General de Cultura de la Provincia presentará mañana a las 21 en el salón blanco de la Casa Municipal al concertista de guitarra Irineo Cuevas.

Auspician este acto cuyo acceso al público será libre, la municipalidad de Esperanza y la subcomisión de cultura del C. A. Mitre.

**Inauguración de un mástil.** — En el Hospital Vecinal se realizó la inauguración de un mástil y de las ampliaciones de dos salas del establecimiento, construidos por la Asociación Cooperadora del Hospital, congregándose numerosa concurrencia. Habló el presidente de la Asociación señor Ricardo Ruiseco, quien expresó el reconocimiento de la entidad por la cooperación recibida de todos los círculos locales.

ROMANG

### La Sociedad de Gimnasia realizará una fiesta en el aniversario de Suiza

ROMANG, 25. — En homenaje a la colectividad suiza y recordando la fecha patria de la misma, la Sociedad de Gimnasia ha organizado un festival que se realizará el primero de agosto venidero.

El festival comprenderá: a las 11, izamiento de las banderas argentina y suiza en el mástil de la institución; a las 12.30, almuerzo con platos típicos suizos; a las 14, presentación de números folklóricos de nuestro país y suizos.

Seguirá un té danzante que comenzará a las 16, amenizado con un desfile de señoritas vestidas con los trajes típicos de los cantones de Suiza, y a las 20 se efectuará un baile final.

RESISTENCIA

**Rehabilitación del Lisiado.** — La intervención federal ha acordado la suma de Doscientos cincuenta mil pesos al Centro de Rehabilitación del Lisiado de Resistencia, colaborando así con la plausible labor social que realiza esta institución.